



Bruselas, 6.6.2025
COM(2025) 287 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Informe sobre las elecciones al Parlamento Europeo de 2024

{SWD(2025) 147 final}

1. INTRODUCCIÓN

Las elecciones constituyen el núcleo de la democracia y las elecciones al Parlamento Europeo figuran entre los mayores ejercicios democráticos del mundo y deben cumplir las normas democráticas más estrictas.

Entre el 6 y el 9 de junio de 2024, los ciudadanos europeos eligieron directamente a 720 diputados al Parlamento Europeo entre unos 18 400 candidatos¹. Al emitir su voto, contribuyen a construir una identidad europea compartida, unidos por nuestro rico y variado entramado cultural. Personas con culturas dispares, historias complejas y perspectivas diferentes se reunieron para expresar su deseo de disfrutar de una Unión de veintisiete países. De los casi 360 millones de posibles electores, aproximadamente 180 millones votaron en la UE².

La participación (50,74 %) fue muy similar a la de las elecciones de 2019, lo que demuestra la vitalidad sostenida de nuestra democracia. Cuando los ciudadanos de la UE ejercen sus derechos electorales, se garantiza que su voz sea escuchada y se les brinda la oportunidad de configurar la agenda política. Los europeos son muy conscientes de la importancia de estas elecciones³ y la confianza en la democracia parlamentaria europea se encuentra en un máximo sin precedentes⁴.

Las elecciones de 2024 se organizaron en un contexto de grandes transformaciones a las que se enfrentan las democracias en la UE y fuera de ella. Las campañas electorales se han trasladado significativamente al entorno en línea y los medios sociales desempeñan un papel cada vez más importante. Como se destaca en el Plan de Acción para la Democracia Europea de la Comisión⁵, esto ha creado nuevas oportunidades de interacción directa entre los agentes políticos y los votantes, puede fomentar el compromiso democrático y también es particularmente eficaz para implicar a los jóvenes en la vida democrática. Al mismo tiempo, la prevalencia de las campañas en línea también ha dado lugar a la necesidad de mitigar riesgos específicos. La necesidad de abordar retos como los que plantean las ciberamenazas, la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, la desinformación o el uso indebido de las tecnologías de inteligencia artificial (IA) es mayor que antes. En este contexto, los ciudadanos muestran un alto nivel de preocupación por diversas formas de injerencia en las elecciones, en particular a través de la desinformación (78 %), los ciberataques (72 %) o la influencia encubierta de países extranjeros (70 %)⁶.

¹ Según lo comunicado por la organización de la sociedad civil y red de observadores electorales Election-Watch.EU.

² Eurostat, [Persons eligible to vote in the 2024 European Parliament elections by category of voters](https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/en/demo_popep_esms.htm) [«Personas con derecho a voto en las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 por categoría de votantes», no disponible en español], actualizado por última vez el 2 de agosto de 2024. Metadatos conexos: https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/en/demo_popep_esms.htm.

³ [EP Spring 2024 Survey: Use your vote - Countdown to the European elections](#) [«Encuesta del PE de la primavera de 2024: usa tu voto - Cuenta atrás para las elecciones europeas», no disponible en español]: más de 26 000 encuestados en todos los Estados miembros de la UE. Los resultados de esta encuesta sugieren que los ciudadanos de la UE son muy conscientes de la importancia de las elecciones en el contexto geopolítico actual y más de ocho de cada diez (81 %) están de acuerdo en que esto hace que votar sea aún más importante.

⁴ [Encuesta postelectoral de la UE de 2024](#). Los resultados de esta encuesta muestran que la confianza en la democracia parlamentaria europea es especialmente elevada al inicio de la décima legislatura del Parlamento Europeo: el 42 % de los ciudadanos tiene una imagen positiva del Parlamento Europeo, el resultado más alto registrado desde que se formuló la pregunta por primera vez.

⁵ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre [el Plan de Acción para la Democracia Europea](#) [COM(2020) 790 final, de 3 de diciembre de 2020].

⁶ Eurobarómetro sobre la ciudadanía y la democracia de 2023. Más información en el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

Las principales responsabilidades en relación con las elecciones corresponden a los Estados miembros. Es su competencia y responsabilidad establecer las condiciones específicas para la celebración y organización de elecciones, de conformidad con su legislación nacional, sus obligaciones internacionales y el Derecho de la UE aplicable, y sus autoridades y órganos jurisdiccionales son los principales responsables de ejercer la supervisión y garantizar el cumplimiento de las normas pertinentes. En lo que respecta a las elecciones al Parlamento Europeo, el Derecho de la Unión establece determinados principios y procedimientos comunes, en particular el Acta Electoral de 1976⁷ y las normas que permiten a los ciudadanos móviles de la UE ejercer su derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo en su país de residencia.

La actuación de la UE en apoyo de unas elecciones libres y justas ofrece un importante valor añadido. Desde 2019, como parte de un esfuerzo más amplio para promover y fortalecer la democracia, la UE ha reforzado su apoyo a los Estados miembros en este ámbito. Iniciativas como las del Plan de Acción para la Democracia Europea de 2020, el paquete de medidas de 2021 para reforzar la democracia y proteger la integridad de las elecciones en la UE⁸ y el paquete de Defensa de la Democracia de 2023⁹ proporcionan nuevas herramientas para reforzar la resiliencia de las democracias y las elecciones en la UE.

Como parte de este trabajo, la Recomendación de la Comisión, de diciembre de 2023, sobre elecciones inclusivas y resilientes (en lo sucesivo, «la Recomendación de 2023 sobre las elecciones»)¹⁰ proporciona un importante plan rector para apoyar los preparativos y la celebración de las elecciones. Los destinatarios son los Estados miembros, los partidos políticos europeos y nacionales, las fundaciones políticas y las organizaciones de campaña en el contexto de la preparación de las elecciones de la UE, entre las que se incluyen las elecciones al Parlamento Europeo de 2024.

El conjunto de instrumentos de la UE también incluye varias medidas legislativas y reglamentarias que son pertinentes en el contexto electoral, como el Reglamento de Servicios Digitales¹¹ y sus directrices sobre la mitigación de los riesgos sistémicos para los procesos electorales¹², el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política¹³ y el Reglamento de Inteligencia Artificial¹⁴.

En los preparativos para las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 se produjo una cooperación sin precedentes entre los Estados miembros, las instituciones de la UE y las partes interesadas. El 24 de

⁷ [Acta relativa a la elección de los representantes en la Asamblea por sufragio universal directo](#) (DO L 218 de 8.10.1976).

⁸ Comisión Europea, [Democracia europea: la Comisión establece nuevas leyes sobre publicidad política, derechos electorales y financiación de partidos](#), 25 de noviembre de 2021.

⁹ Comisión Europea, [Defensa de la Democracia: la Comisión propone arrojar luz sobre la influencia extranjera encubierta](#), 12 de diciembre de 2023.

¹⁰ [Recomendación \(UE\) 2023/2829 de la Comisión](#), de 12 de diciembre de 2023, sobre procesos electorales inclusivos y resilientes en la Unión y con vistas a reforzar el carácter europeo y el desarrollo eficiente de las elecciones al Parlamento Europeo (DO L, 2023/2829, 20.12.2023).

¹¹ [Reglamento \(UE\) 2022/2065](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022).

¹² Comisión Europea, [Directrices para los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño y de motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño sobre la mitigación de los riesgos sistémicos para los procesos electorales](#), 26 de abril de 2024.

¹³ [Reglamento \(UE\) 2024/900](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, sobre transparencia y segmentación en la publicidad política (DO L, 2024/900, 20.3.2024).

¹⁴ [Reglamento \(UE\) 2024/1689](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) (DO L, 2024/1689, 12.7.2024).

abril de 2024, la Presidencia belga del Consejo activó el Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis (Dispositivo RPIC) en modo de puesta en común de información en relación con la injerencia extranjera en las elecciones europeas de 2024¹⁵, lo que facilitó el intercambio de información entre los Estados miembros y las instituciones de la UE.

La Red Europea de Cooperación Electoral¹⁶, una red apoyada por la Comisión y compuesta por puntos de contacto nacionales designados por los Estados miembros, celebró una amplia gama de sesiones temáticas sobre elecciones libres, justas y resilientes, en las que se intercambiaron mejores prácticas e información, con la participación del Parlamento Europeo. La Red Europea de Cooperación Electoral y otras redes de la UE cooperaron entre ellas y colaboraron con una amplia gama de partes interesadas, incluidos observadores electorales. Además, se activó una amplia gama de iniciativas y estructuras de cooperación y se crearon otras nuevas para hacer frente a amenazas como la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, la desinformación, las amenazas a la ciberseguridad u otras cuestiones que afectan a la integridad de las elecciones. Estas iniciativas incluyen, por ejemplo, el grupo *ad hoc* de la Junta Europea de Servicios Digitales con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales o el grupo de trabajo específico del Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales, así como el grupo de expertos sobre asuntos electorales¹⁷.

El Parlamento Europeo apoyó activamente el buen desarrollo de las elecciones de 2024, con una estrategia de comunicación destinada a apoyar y complementar las acciones de los Estados miembros y aportar una perspectiva europea a las elecciones. El Parlamento Europeo también tomó medidas específicas para luchar contra la desinformación, adoptando un enfoque centrado en la comunicación proactiva, el fortalecimiento de la resiliencia, la conciencia situacional y la respuesta rápida, para así garantizar un entorno de información seguro para todos los ciudadanos de la UE.

En sus Conclusiones sobre la resiliencia democrática y la salvaguardia de los procesos electorales frente a todas las formas de injerencia extranjera¹⁸, el Consejo invitó a la Comisión a analizar exhaustivamente las lecciones que deben extraerse de las elecciones al Parlamento Europeo de 2024¹⁹. En junio de 2024, el Consejo también adoptó unas Conclusiones sobre el refuerzo y la protección de un debate democrático libre, abierto y fundamentado²⁰.

Las medidas adoptadas por cada una de las instituciones de la UE y los Estados miembros, así como la cooperación sin precedentes entre ellos, contribuyeron a garantizar el buen desarrollo de las elecciones en general, sin ningún incidente significativo, a pesar de retos como el aumento de la desinformación

¹⁵ Consejo de la Unión Europea, [Injerencia extranjera: la Presidencia refuerza el intercambio de información de cara a las elecciones europeas de junio de 2024](#), 24 de abril de 2024.

¹⁶ Comisión Europea, [sitio web de la Red Europea de Cooperación Electoral](#).

¹⁷ Registro de Grupos de Expertos de la Comisión y otras entidades similares, [Grupo de expertos en temas electorales: derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales \(E00617\)](#).

¹⁸ Consejo de la Unión Europea, [Resiliencia democrática: el Consejo adopta unas Conclusiones sobre la salvaguardia de los procesos electorales de la injerencia extranjera](#), 21 de mayo de 2024.

¹⁹ El Consejo también invitó a la Comisión a «[presentar] al Consejo información exhaustiva sobre la eficacia de los mecanismos, redes, instrumentos y medidas pertinentes, e [informar] sobre cualquier problema y laguna detectados en los instrumentos disponibles para que puedan corregirse».

²⁰ Consejo de la Unión Europea, [Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo y la protección de un debate democrático libre, abierto y fundamentado](#), 14 de junio de 2024.

relacionada con la UE²¹ o la detección de diversos casos de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros²².

El presente informe examina el desarrollo de las elecciones de 2024²³. Se basa en una amplia variedad de fuentes, como las respuestas de los Estados miembros y los partidos políticos europeos y nacionales a las encuestas de la Comisión²⁴, una convocatoria de datos²⁵, observaciones directas de los ciudadanos e informes de observadores electorales y organizaciones de la sociedad civil. En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña figuran conclusiones detalladas y una visión general de las fuentes.

2. PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 2024

2.1. Índice de participación

En las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2024, la participación global se mantuvo estable en el 50,74 %, lo que confirma la tendencia positiva de las elecciones de 2019²⁶. Sin embargo, hubo diferencias sustanciales entre los Estados miembros, desde el 89,01 % en Bélgica²⁷ hasta el 21,35 % en Croacia. La participación aumentó en quince Estados miembros²⁸, con incrementos de dos dígitos con respecto a las cifras de 2019 en Chipre, Hungría, Eslovenia y Eslovaquia, y aumentos significativos en países en los que la participación fue baja anteriormente, como Chequia, los Países Bajos y Portugal. Mientras tanto, la participación disminuyó en once Estados miembros²⁹, incluso en dos dígitos en Grecia, España y Lituania. También se registraron descensos significativos en Dinamarca, Italia, Polonia y Croacia.

Tres meses antes de las elecciones, la encuesta Eurobarómetro del Parlamento Europeo de la primavera de 2024³⁰ había revelado que el 60 % de los europeos manifestaba interés en las elecciones de 2024. Esto representó un aumento de once puntos porcentuales en comparación con la encuesta de la primavera de 2019, antes de las elecciones anteriores al Parlamento Europeo. Los europeos también indicaron que eran muy conscientes de la importancia de las elecciones en el contexto geopolítico

²¹ Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales, [Grupo de trabajo del EDMO sobre las elecciones europeas de 2024](#), 26 de julio de 2024.

²² SEAE, [3^{er} EEAS Report on Foreign Information Manipulation and Interference Threats, Exposing the architecture of FIMI operations](#) [«Tercer informe del SEAE sobre amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros: Exposición de la arquitectura de las operaciones de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros», documento en inglés], marzo de 2025.

²³ La vicepresidenta de Valores y Transparencia, Věra Jourová, ya presentó en octubre de 2024 una [evaluación inicial](#) de las operaciones de injerencia conocidas durante las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2024.

²⁴ La Comisión recibió respuestas a encuestas específicas de veinticinco Estados miembros, seis partidos políticos europeos y casi sesenta partidos políticos nacionales.

²⁵ La [convocatoria de datos](#) se llevó a cabo en línea entre el 6 de noviembre y el 4 de diciembre de 2024.

²⁶ En 2019, la participación ascendió al 50,66 % de los posibles electores.

²⁷ En Bélgica, el voto es obligatorio. El voto también es obligatorio en Bulgaria, Grecia y Luxemburgo. En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión se ofrece más información sobre las posibles razones que explican una mayor o menor participación.

²⁸ En las elecciones al Parlamento Europeo de 2024, la participación aumentó en Bélgica, Bulgaria, Chequia, Alemania, Irlanda, Francia, Chipre, Letonia, Hungría, Malta, Países Bajos, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia en comparación con las elecciones anteriores de 2019. En Estonia, la participación se mantuvo estable.

²⁹ En las elecciones al Parlamento Europeo de 2024, la participación disminuyó en Dinamarca, Grecia, España, Croacia, Italia, Lituania, Luxemburgo, Austria, Polonia, Finlandia y Suecia en comparación con las elecciones anteriores de 2019.

³⁰ [EP Spring 2024 Survey: Use your vote - Countdown to the European elections](#) [«Encuesta del PE de la primavera de 2024: usa tu voto - Cuenta atrás para las elecciones europeas», no disponible en español]: más de 26 000 encuestados en todos los Estados miembros de la UE.

actual. Sin embargo, este mayor interés general por las elecciones al Parlamento Europeo no se reflejó en una participación significativamente superior a la de 2019.

La encuesta postelectoral del Parlamento Europeo³¹ puso de manifiesto que los principales temas que finalmente motivaron a los ciudadanos de la UE a votar fueron el aumento de los precios y el coste de la vida (42 %), seguido de la situación económica general (41 %). Votar también parece haberse convertido en un hábito democrático para muchos, mientras que la no participación puede explicarse por razones relacionadas con el compromiso político (como la falta de confianza o el descontento con la política). Las condiciones socioeconómicas y el nivel de educación también siguen influyendo en la participación³².

2.2. Informar sobre las elecciones, colaborar y comunicarse con los ciudadanos y apoyar sus derechos electorales

Informar a los ciudadanos y colaborar con ellos en lo que respecta a la dimensión europea de las elecciones, sus derechos electorales y el proceso electoral aplicable los capacita para tomar decisiones electorales fundamentadas. Las autoridades nacionales, el Parlamento Europeo, la Comisión, y otras instituciones, órganos y organismos de la UE, así como otras partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, emprendieron una amplia gama de iniciativas de información, colaboración y comunicación antes de las elecciones de 2024.

La campaña del Parlamento Europeo tenía por objeto aportar una perspectiva europea a las elecciones y mostrar la democracia en acción. La principal y última fase de la campaña se centró en el llamamiento a la acción: «Usa tu voto. Si no, otros decidirán por ti». El sitio web específico de «ventanilla única» para las elecciones de 2024³³ (sitio web EE24) proporcionó información exhaustiva sobre la organización y los procesos de votación en los Estados miembros. Se organizó en estrecha cooperación con la Comisión.

La Comisión también abordó las elecciones de 2024 como prioridad de comunicación. Reconociendo el interés compartido por una democracia resiliente y la responsabilidad común de la legitimidad democrática de la UE, complementó y apoyó los esfuerzos de comunicación del Parlamento Europeo como parte de un esfuerzo interinstitucional conjunto.

La labor de comunicación de la Comisión tuvo efectos tanto en el plano proactivo como en el defensivo. La amplia comunicación sobre los resultados y beneficios concretos de su trabajo para los ciudadanos durante el mandato anterior fomentó el conocimiento de lo que estaba en juego. La Comisión complementó estos esfuerzos facilitando información objetiva a los ciudadanos sobre las elecciones, sus derechos electorales y la importancia del voto. En este contexto, activó sus redes y diferentes grupos de multiplicadores y contribuyó al crecimiento de la comunidad «todosjuntos.eu por la democracia» del Parlamento Europeo. Los votantes jóvenes y aquellos que votaban por primera vez fueron un público destinatario importante para las actividades a escala de la UE, al igual que los «ciudadanos móviles de la UE» (ciudadanos de la UE que se han trasladado a otro Estado miembro para trabajar, vivir o estudiar). La Comisión también apoyó y amplificó la campaña del Parlamento Europeo «Usa tu voto» a través de todos sus canales. Las actividades de comunicación de la Comisión se centraron asimismo en la prevención y la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, incluida la desinformación, como se explica con más detalle en la sección 4.2.

³¹ [Encuesta postelectoral de la UE de 2024](#).

³² [Encuesta postelectoral de la UE de 2024](#); más información en el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

³³ Parlamento Europeo, [Elecciones europeas del 6 al 9 de junio de 2024](#), consultado por última vez el 12 de marzo de 2025.

*Ejemplos de actividades de comunicación específicas antes de las elecciones*³⁴

- El sitio web de «ventanilla única» EE24 incluía información práctica, materiales de campaña y una línea de ayuda específica del centro de contacto Europe Direct de la Comisión, en estrecha coordinación con el servicio AskEP del Parlamento Europeo (véase la sección 5.1 para más información sobre la línea de ayuda).
- El vídeo estrella de la campaña³⁵, realizado por el Parlamento Europeo, obtuvo más de 3,7 millones de impresiones y 100 000 interacciones en todas las plataformas de medios sociales en las cuentas centrales de la Comisión.
- La campaña también contó con una cooperación sin precedentes con los Estados miembros a través de la Red Europea de Cooperación Electoral, que revisó y verificó la información sobre los procedimientos electorales difundida a través de los canales de la UE. De este modo, los votantes podían obtener fácilmente información fiable en apoyo de sus derechos electorales.
- La Comisión complementó la amplia campaña «Usa tu voto» con una campaña de información específica para los ciudadanos móviles de la UE que viven en otro Estado miembro o en el Reino Unido. Esta campaña fue llevada a cabo por la Comisión y el Parlamento Europeo y logró un alcance total acumulado de 24 millones de personas en dos fases.
- Se activaron varios grupos de multiplicadores, como influyentes y creadores de contenidos, que generaron 41 000 interacciones con un alcance estimado de 3 millones de personas. Además, la Comisión organizó un acto con influyentes durante su campaña específica dirigida a los ciudadanos móviles de la UE.
- Las acciones de comunicación de las Representaciones de la Comisión generaron un alcance total de 213,5 millones de ciudadanos, excluidos los medios sociales.
- Los servicios de la Comisión, incluidas las Representaciones, y las redes de la Comisión organizaron 4 319 actos con alrededor de 3,5 millones de participantes. La red Europe Direct contribuyó por sí sola con 3 185 actos y 955 500 participantes.
- La difusión de información se apoyó a través de la «Guía de la ciudadanía de la UE»³⁶.

La Comisión utilizó la financiación disponible para apoyar a las autoridades nacionales y a las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de proyectos para animar a los ciudadanos de la UE a participar en el proceso democrático, en particular en el marco del programa «Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores». Entre 2021 y 2024, dos capítulos del programa «Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores» asignaron 26,5 millones EUR a la financiación de cuarenta y seis proyectos destinados a animar a los ciudadanos europeos a participar en el proceso democrático y a promover y mejorar el ejercicio de los derechos de ciudadanía de la UE.

Los Estados miembros también participaron en actividades de comunicación. En respuesta a la encuesta puesta en marcha por la Comisión, la mayoría de los Estados miembros declararon haber emprendido numerosas actividades de sensibilización, aplicando amplias estrategias de comunicación, elaborando kits de comunicación o programas de participación pública, o apoyando la participación de los ciudadanos ofreciendo líneas de ayuda³⁷.

³⁴ Véase también el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

³⁵ Parlamento Europeo, [Campaña «Usa tu voto. Si no, otros decidirán por ti»](#), consultado por última vez el 18 de febrero de 2025.

³⁶ Comisión Europea, [Guía de la ciudadanía de la UE](#), 6 de diciembre de 2023. Ocho Estados miembros informaron explícitamente de haber utilizado la Guía en sus esfuerzos nacionales de comunicación.

³⁷ Más información en el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

El compromiso de los Estados miembros y la cooperación entre las instituciones de la UE y con ellas fueron cruciales para el impacto de la campaña de comunicación. La campaña de 2024 fue un esfuerzo cohesionado y paneuropeo que promovió la importancia de la democracia y del voto. Se observó un grado de cooperación sin precedentes, bajo la dirección del Parlamento Europeo, con un total de 4 487 socios institucionales que participaron en la promoción de las elecciones (incluidas organizaciones europeas, nacionales y regionales). Estas asociaciones permitieron llevar a cabo campañas digitales e iniciativas de información pública conjuntas, así como adoptar un enfoque coordinado de los esfuerzos de movilización de los votantes.

2.3. Participación de grupos específicos: jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, ciudadanos móviles de la UE y otros grupos

La inclusión de todos los grupos es un elemento esencial de las democracias sanas. Todos los ciudadanos deben tener posibilidades reales de elegir a sus representantes. En general, las elecciones de 2024 se mantuvieron estables en cuanto al carácter inclusivo de la participación electoral y de los candidatos electos.

La Recomendación de 2023 sobre las elecciones pide a los Estados miembros que adopten medidas para promover una amplia participación, entre otras cosas, facilitando la información necesaria a los ciudadanos. La Recomendación establece que es necesario que los Estados miembros y los partidos políticos fomenten la participación en las elecciones, como votantes y como candidatos, de todos los grupos de ciudadanos, teniendo en cuenta sus necesidades y retos específicos.

Jóvenes

En general, la participación de los jóvenes no mejoró en 2024 en comparación con 2019. En la mayoría de los Estados miembros, los ciudadanos pueden votar en las elecciones al Parlamento Europeo a partir de la edad de 18 años. En las elecciones de 2024 hubo más Estados miembros que redujeron la edad electoral y permitieron a los ciudadanos votar a partir de la edad de 16 años (Bélgica, Alemania, Malta y Austria)³⁸. Un país (Grecia) concede a los ciudadanos el derecho de voto a partir de la edad de 17 años³⁹. También existen diferencias en la edad mínima para presentarse como candidato⁴⁰.

En el período previo a las elecciones de 2024, los Estados miembros realizaron esfuerzos específicos para aumentar la participación de los jóvenes, como votantes y como candidatos. Quince de los veinticinco Estados miembros que respondieron a la encuesta de la Comisión indicaron que, a la hora de promover un acceso fácil al ejercicio de los derechos electorales, habían hecho especial hincapié en los jóvenes o aquellos que votaban por primera vez⁴¹.

Los partidos políticos también adoptaron medidas para fomentar la participación de los jóvenes. De los casi sesenta partidos políticos nacionales que respondieron a la encuesta, alrededor del 57 % informó explícitamente de que se habían dirigido a los votantes jóvenes y a aquellos que votaban por primera

³⁸ En las elecciones al Parlamento Europeo de 2019, este aún no era el caso de Bélgica y Alemania.

³⁹ En enero de 2025, Chipre también aprobó un proyecto de ley que otorga derechos de voto a los jóvenes de 17 años, que se aplicará en las próximas elecciones parlamentarias nacionales de mayo de 2026.

⁴⁰ La mayoría de los Estados miembros exigen que los candidatos tengan al menos 18 años. En otros países, la edad mínima es de 21 años (Bulgaria, Chequia, Estonia, Irlanda, Chipre, Letonia, Lituania, Polonia y Eslovaquia), 23 años (Rumanía) o 25 años (Grecia e Italia). Véase también la [Nota informativa](#) del Parlamento sobre las elecciones europeas de 2024, que incluye una visión general del marco jurídico para las elecciones, febrero de 2024.

⁴¹ Bélgica, Bulgaria, Alemania, Irlanda, Grecia, Francia, Croacia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia.

vez⁴². Los jóvenes también fueron un público destinatario específico de las campañas de comunicación interinstitucionales.

A pesar de estos esfuerzos y de que, antes de las elecciones, más de seis de cada diez (64 %) ciudadanos jóvenes de la UE (15-30 años) habían expresado su intención de votar⁴³, solo el 36 % de las personas de entre 15 y 24 años (si cumplían los requisitos) y el 46 % de las personas de entre 25 y 39 años votaron realmente en las elecciones de 2024. Esto representa una disminución de seis puntos porcentuales desde 2019, lo que contrarresta parcialmente el aumento de catorce puntos porcentuales entre 2014 y 2019.

La edad sigue siendo un factor determinante de la participación y las personas mayores siguen siendo más propensas a votar que los jóvenes. Según la Encuesta sobre Juventud de febrero de 2025⁴⁴, las razones más comunes por las que los jóvenes no votaron en las elecciones de 2024 fueron otros compromisos (16 %) y la falta de información suficiente para poder elegir (16 %), seguidas de no encontrar ningún candidato o partido político afín que representara sus puntos de vista (15 %) y una desconfianza o descontento general con los políticos y la política (15 %). La edad también determina *cuándo* los ciudadanos de la UE deciden votar; los votantes jóvenes deciden con mayor frecuencia si votarán o no solo unas semanas o incluso unos días antes de las elecciones⁴⁵.

En lo que respecta a la representación (candidatos electos), los jóvenes (menores de 40 años) solo ocupan el 19,17 % de los escaños en el nuevo Parlamento Europeo, con 138 diputados, lo que también supone una disminución en comparación con 2019, cuando ocupaban el 21 % de los escaños.

Mujeres

La participación de las mujeres como votantes en las elecciones europeas de 2024 disminuyó ligeramente en comparación con las elecciones de 2019 (un punto porcentual). Si bien la representación femenina en el Parlamento Europeo se ha duplicado con creces desde las primeras elecciones directas de 1979, en 2024 la proporción de mujeres disminuyó 0,9 puntos porcentuales en comparación con las elecciones de 2019⁴⁶. Es la primera vez que disminuye la representación de las mujeres en el Parlamento Europeo. Las mujeres representan solo el 38,5 % de todos los diputados al Parlamento Europeo. Además, siguen existiendo grandes diferencias entre los Estados miembros en lo que respecta a diputadas al Parlamento Europeo electas⁴⁷.

Las respuestas de los Estados miembros y los partidos políticos a la encuesta de la Comisión también pusieron de manifiesto variaciones significativas en los esfuerzos por promover la igualdad de género en la celebración de las elecciones de 2024 entre los Estados miembros. Actualmente, once Estados miembros han establecido cuotas en su legislación nacional y algunos van más allá al alternar mujeres y hombres en las listas de candidatos («listas cremallera»)⁴⁸.

Entre las prácticas de los Estados miembros para promover la participación de las mujeres figuraban la organización de actos y debates políticos específicos sobre el tema, la vinculación de la financiación pública a la promoción de la participación política de las mujeres y campañas de sensibilización. Los partidos políticos informaron de que habían adoptado diversas medidas para apoyar la igualdad de género, como fomentar el equilibrio de género en las listas electorales y en los órganos de gobierno. Al

⁴² Por ejemplo, mediante la creación de contenidos musicales y de vídeo que atrajeran al público joven, la organización de actos especiales y campañas específicas, así como la asociación con influencers.

⁴³ Eurobarómetro, *Juventud y democracia*, mayo de 2024.

⁴⁴ Eurobarómetro, *Encuesta sobre Juventud 2024*, febrero de 2025.

⁴⁵ Eurobarómetro, *Encuesta postelectoral de la UE de 2024*, octubre de 2024.

⁴⁶ Tras las elecciones de 2019, las mujeres representaban el 39,4 % de los diputados al Parlamento Europeo. Esta cifra se corresponde con el equilibrio de género de los diputados al Parlamento Europeo tras la redistribución de escaños después del *Brexit* (2020).

⁴⁷ El porcentaje de las diputadas al Parlamento Europeo electas varía entre el 62 % en Suecia y el 0 % en Chipre, con una media del 39 % en la UE.

⁴⁸ Bélgica, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Luxemburgo, Polonia y Eslovenia.

mismo tiempo, los mecanismos de recogida de datos, seguimiento y evaluación varían considerablemente de un Estado miembro a otro.

Por su parte, el Comité Consultivo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comisión expresó su preocupación por los retos específicos a los que se enfrentan las mujeres, como la distribución desigual del espacio de los medios de comunicación televisivos entre candidatos masculinos y femeninos en determinados Estados miembros.

En el período previo a las elecciones, se observó un aumento de la desinformación de género en línea sobre las dirigentes de la UE y las candidatas. Estos retos pueden obligar a las mujeres a abandonar por completo la esfera política, lo que repercute en la democracia y la participación de las mujeres en la escena política⁴⁹ (más información sobre la violencia contra los candidatos en la sección 4.7).

Personas con discapacidad

En la UE, más de 100 millones de personas tienen algún tipo de discapacidad⁵⁰. Se observaron algunas mejoras en su participación en las elecciones europeas.

A raíz de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 de la Comisión⁵¹ y de la Recomendación de 2023 sobre las elecciones, se ha adoptado una amplia gama de medidas para fomentar la participación de las personas con discapacidad en las elecciones. Esto es tanto más importante cuanto que un entorno de votación accesible puede mejorar la experiencia electoral de todos y, por tanto, beneficia en última instancia al conjunto de la sociedad.

La mayoría de los Estados miembros adoptó medidas específicas para apoyar la participación de las personas con discapacidad en las elecciones⁵². Entre ellas figuran el suministro a los votantes de herramientas específicas, como lupas, impresiones de gran tamaño de las papeletas o las listas de candidatos, marcas táctiles, información sonora o papeletas con información en formato Braille. Los Estados miembros también proporcionaron información electoral accesible o formación específica para el personal de los colegios electorales sobre accesibilidad de las elecciones. Estos esfuerzos, entre otras cosas, se vieron respaldados por un debate específico y una estrecha cooperación con la Red Europea de Cooperación Electoral⁵³, así como en el acto de alto nivel sobre las elecciones celebrado en octubre de 2023⁵⁴. El 6 de diciembre de 2023, la Comisión publicó la Guía de buenas prácticas electorales en los Estados miembros relativas a la participación de los ciudadanos con discapacidad en los procesos electorales⁵⁵. Veinte de los veinticinco Estados miembros que respondieron a la encuesta de la Comisión declararon explícitamente que habían hecho uso de esta guía. El sitio web EE24 también hizo hincapié en la accesibilidad.

Los observadores electorales informaron de que la participación de las personas con discapacidad mejoró en 2024, gracias, por ejemplo, a medidas de votación alternativas, a una mayor accesibilidad de los colegios electorales y a una mejor legibilidad de las papeletas⁵⁶. Sin embargo, señalaron que sigue

⁴⁹ Índice Mundial de Desinformación, [Gendered Disinformation in the European Parliament Elections](#) [«Desinformación de género en las elecciones al Parlamento Europeo», sitio web en inglés], 10 de junio de 2024.

⁵⁰ Consejo de la Unión Europea, [La discapacidad en la UE: datos y cifras](#), actualizado por última vez el 18 de febrero de 2025.

⁵¹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «[Una Unión de la igualdad: Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030](#)» [COM(2021) 101 final, de 3 de marzo de 2021].

⁵² En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión se destaca una amplia gama de buenas prácticas nacionales.

⁵³ Reuniones de 16 de enero, 29 de marzo y 27 de septiembre de 2023.

⁵⁴ Comisión Europea, [Acto de alto nivel sobre las elecciones](#), 23 de octubre de 2023.

⁵⁵ Comisión Europea, [Guía de buenas prácticas electorales en los Estados miembros relativas a la participación de los ciudadanos con discapacidad en los procesos electorales](#), 6 de diciembre de 2023.

⁵⁶ Véase el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

variando de un Estado miembro a otro. Persisten algunos obstáculos a la participación política de las personas con discapacidad, en particular debido a la falta de accesibilidad o a que esta es insuficiente⁵⁷. Además, las personas con discapacidad siguen estando infrarrepresentadas como diputados al Parlamento Europeo⁵⁸.

Ciudadanos móviles de la UE

Los ciudadanos móviles de la UE (ciudadanos de la UE que se han trasladado a otro Estado miembro para trabajar, vivir o estudiar) tienen derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo en su Estado miembro de residencia en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado miembro, de conformidad con el Derecho de la UE⁵⁹.

Los Estados miembros adoptaron múltiples medidas para promover los derechos electorales de los ciudadanos móviles de la UE (que representan 14 millones de personas⁶⁰), entre ellas, campañas de información específicas⁶¹ en varias lenguas y, en determinados casos, la elaboración de folletos o soportes digitales específicos o la colaboración con organizaciones especializadas. Los ciudadanos móviles de la UE también fueron un público destinatario específico de las campañas de comunicación interinstitucionales a escala de la UE.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la participación de los ciudadanos móviles de la UE parece haber sido inferior a la de los nacionales, aunque la disponibilidad de datos pertinentes varía considerablemente de un Estado miembro a otro. Los datos recibidos de los Estados miembros revelan que el registro de ciudadanos móviles de la UE en los Estados miembros de residencia sigue siendo bajo en toda la UE, desde el 0,28 % en Letonia hasta el 22,03 % en Francia. Sin embargo, también hay signos positivos. Por ejemplo, en Luxemburgo, a pesar de que la proporción de ciudadanos móviles de la UE que se inscribieron para votar en las elecciones fue solo de alrededor del 17,82 % en 2024, esta es la mayor cifra jamás registrada en el país. Esta cifra ha ido aumentando de forma constante desde 1994, cuando solo fue del 7,4 %. La mayoría de los Estados miembros no recopilan datos sobre la participación de los ciudadanos móviles de la UE que se inscribieron para votar. Cuando hay datos disponibles, la participación de los ciudadanos móviles de la UE varía entre uno y dos tercios de aquellos que se habían registrado.

Sobre la base de los datos disponibles, 135 ciudadanos móviles de la UE ejercieron su derecho de sufragio pasivo en las elecciones. Esto es, en cierto modo, coherente con las cifras de 168 candidatos

⁵⁷ La Recomendación sobre las elecciones instaba a los Estados miembros a promover la participación electoral de las personas con discapacidad, como votantes y como candidatos, y a prevenir y eliminar los obstáculos a los que estas personas se enfrentan a la hora de participar en las elecciones, como la supresión generalizada de los derechos electorales de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, sin evaluación individual ni posibilidad de revisión judicial.

⁵⁸ Aunque no se dispone de cifras oficiales, se calcula que hay tres diputados con discapacidad en el nuevo Parlamento, frente a siete en el anterior, según indicó la vicepresidenta de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, Katrin Langensiepen.

⁵⁹ Este derecho, consagrado en el artículo 22, apartado 2, del TFUE, y en el artículo 39, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, se plasma en la Directiva 93/109/CE del Consejo, de 6 de diciembre de 1993, por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales (DO L 329 de 30.12.1993, p. 34). Los ciudadanos móviles de la UE pueden votar en las listas de sus países de origen de conformidad con la legislación nacional aplicable (por ejemplo, voto por correo, voto en oficinas consulares, etc.).

⁶⁰ El 1 de enero de 2024 había 13 974 500 ciudadanos móviles de la UE. [Diversidad de la población de la UE por nacionalidad y país de nacimiento – Estadísticas explicadas](#).

⁶¹ Veinte Estados miembros (Bulgaria, Bélgica, Chequia, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Croacia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Finlandia y Suecia) llevaron a cabo campañas de información específicas para aumentar la concienciación sobre los derechos y obligaciones electorales entre los ciudadanos móviles de la UE.

en 2019 y 170 en 2014, ya que los ciudadanos móviles de la UE siguen representando alrededor del 1 % del total de candidatos que se presentaron en las elecciones⁶². Dos de ellos fueron elegidos diputados al Parlamento Europeo⁶³.

Otros grupos

Algunos Estados miembros informaron sobre las medidas que han adoptado para fomentar la inclusión y representación electoral de otros grupos concretos⁶⁴. Algunas organizaciones de la sociedad civil han informado sobre los retos a los que se enfrentan estos grupos, como las personas de origen racial o étnico minoritario, en particular sobre la base del contexto demográfico o la ubicación geográfica⁶⁵. Por ejemplo, aunque no hay datos oficiales, las organizaciones de la sociedad civil informan de que de los ocho candidatos gitanos conocidos (la minoría étnica más numerosa de Europa) en las elecciones de 2024, ninguno fue elegido⁶⁶.

2.4. Principales conclusiones y medidas de seguimiento

La participación global y las tendencias observadas en relación con varios grupos concretos muestran la importancia de proseguir los esfuerzos para promover una participación elevada. Deben proseguirse los esfuerzos para involucrar a todos los ciudadanos en la democracia europea y fomentar la participación democrática, en particular apoyando campañas de información eficaces, aprovechando las iniciativas de la sociedad civil y simplificando los procedimientos. Todas las partes interesadas pertinentes, entre ellas, las autoridades nacionales, los partidos políticos, las instituciones de la UE y otros agentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, deben contribuir a la consecución de estos objetivos.

Deben adoptarse medidas para garantizar que el elevado y creciente interés por las elecciones y el hecho de que la mayoría de los ciudadanos crea que su voz cuenta en la UE⁶⁷ se reflejen en una **mayor participación**. Deben abordarse las diferencias sustanciales de participación entre los Estados miembros (que varían entre el 89,01 y el 21,35 %), centrando los esfuerzos en los países con una participación persistentemente baja.

En cuanto a la **comunicación para apoyar los derechos electorales**, los Estados miembros deben proseguir sus esfuerzos. Seguirá siendo esencial un alto nivel de colaboración entre las instituciones, los Estados miembros y otras partes interesadas para impulsar campañas de información eficaces, promover buenas prácticas y mejorar el compromiso de los ciudadanos y su comprensión del proceso electoral.

En relación con la **participación de grupos concretos**, los Estados miembros y los partidos políticos deben dar un mayor seguimiento a las medidas pertinentes de la Recomendación de 2023 sobre las elecciones.

⁶² Un cambio notable en comparación con 2019 es la reducción del número de Estados miembros en los que los ciudadanos móviles de la UE se presentaron como candidatos, pasando de veintinueve Estados miembros en 2019 a quince en 2024.

⁶³ Esto parece coherente en comparación con 2019, año en que se eligieron tres diputados al Parlamento Europeo en Francia y dos en el Reino Unido.

⁶⁴ Véase el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

⁶⁵ El Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025 señala la intención de la Comisión de trabajar con los partidos políticos europeos, la Red Europea de Cooperación Electoral y la sociedad civil para mejorar la participación de los grupos susceptibles de marginación, como las personas con un origen racial o étnico. Además, la Recomendación de 2023 sobre las elecciones indica que «también resulta necesario fomentar la participación de todos los grupos de ciudadanos en las elecciones, tanto en calidad de votantes como de candidatos, teniendo en cuenta sus necesidades específicas y los retos a los que se enfrentan». Más información en el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

⁶⁶ Véase el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

⁶⁷ Como se muestra en el Eurobarómetro del Parlamento Europeo de la primavera de 2024.

En el caso de los **jóvenes** en particular, debe reforzarse el apoyo para que ejerciten sus derechos electorales, tanto en calidad de votantes como de candidatos. Deben promoverse la educación, la alfabetización digital y mediática y el pensamiento crítico para seguir empoderando a los jóvenes y animarlos a que participen en la democracia europea y confíen en que el ejercicio de sus derechos electorales garantizará que se escuche su voz. Como se indica en la Comunicación sobre la Unión de las Competencias⁶⁸ y en la Estrategia de Preparación de la Unión⁶⁹, la adquisición de competencias para la vida es fundamental para garantizar la resiliencia democrática. Sobre la base de una revisión del Plan de Acción de Educación Digital, la Comisión presentará una hoja de ruta de 2030 para el futuro de la enseñanza y las competencias en el ámbito digital para promover la igualdad de acceso a la educación digital para todos⁷⁰.

Unas opciones para la votación accesibles y diversas también son importantes para fomentar la participación de los ciudadanos jóvenes. Los Estados miembros, los partidos políticos y otras entidades, incluidas las escuelas, las universidades, las asociaciones juveniles y las organizaciones de la sociedad civil, también podrían promover en mayor medida las políticas y procedimientos adaptados a los jóvenes y proporcionar formación y recursos a los jóvenes candidatos.

Debe hacerse el mejor uso posible de los instrumentos de la UE destinados a mejorar el compromiso democrático de los ciudadanos jóvenes. Se creará una nueva prioridad de preparación en el marco de los programas de juventud de la UE, como el Cuerpo Europeo de Solidaridad y Erasmus+, para promover la preparación, la resiliencia, la participación en la vida democrática y el compromiso cívico.

Tal como se anunció en las orientaciones políticas de la presidenta de la Comisión para 2024-2029⁷¹, se creará un Comité Asesor Juvenil de la presidenta. Todos los comisarios ya han organizado una primera edición de los diálogos anuales sobre política de juventud en los primeros cien días de su mandato. Por ejemplo, el comisario de Democracia, Justicia, Estado de Derecho y Protección de los Consumidores, el comisario McGrath, ya se ha reunido con jóvenes para debatir específicamente cómo podría mejorarse la participación democrática de la juventud, en particular en las elecciones⁷².

Por lo que se refiere a las **mujeres**, es preciso realizar más esfuerzos para lograr la igualdad de género en la política, tanto a escala nacional como de la UE. Es necesario empoderar más a las mujeres para facilitar su participación en la vida política. La plena participación de las mujeres en todos los aspectos del proceso político es esencial para construir democracias sólidas, representativas y resilientes. Las mujeres deben estar mejor protegidas contra las amenazas (también en línea) dirigidas contra ellas, que pueden limitar su participación como candidatas. Los partidos políticos desempeñan un papel central en la consecución de este objetivo y deben redoblar sus esfuerzos. En términos más generales, deben planificarse medidas de apoyo adicionales a escala nacional. A escala de la UE, la Comisión ha presentado recientemente una hoja de ruta sobre los derechos de la mujer⁷³, que ayudará a formular una nueva Estrategia para la Igualdad de Género, actualizando las medidas sobre todas las cuestiones que

⁶⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «[La Unión de las Competencias](#)» [COM(2025) 90 final, de 5 de marzo de 2025].

⁶⁹ Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones [sobre la Estrategia de Preparación de la Unión Europea](#) [JOIN(2025) 130 final, de 26 de marzo de 2025].

⁷⁰ Una iniciativa sobre la IA en la educación y la formación también establecerá un marco de alfabetización en materia de IA y apoyará la integración de esta en la oferta educativa y formativa. Los profesores tendrán acceso a recursos y oportunidades de desarrollo profesional en la Plataforma Europea de Educación Escolar.

⁷¹ Ursula von der Leyen, [Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029](#), 18 de julio de 2024.

⁷² [Diálogo sobre políticas de juventud](#) con el comisario Michael McGrath sobre el empoderamiento democrático, 10 de marzo de 2025.

⁷³ Comisión Europea, [Hoja de ruta de la UE sobre los derechos de la mujer](#), 7 de marzo de 2025.

afectan a las mujeres, incluida su participación en la política. Debe reforzarse el apoyo a la mejora de la seguridad de los candidatos y los representantes electos (véanse las secciones 4.7 y 4.8).

Asimismo, son importantes los esfuerzos constantes para facilitar el ejercicio de los **derechos electorales por parte de los ciudadanos móviles de la UE**, incluida la necesidad de que los Estados miembros lleven a cabo campañas de información más específicas en diversas lenguas y garanticen unos procesos de registro simplificados. Llegar a un acuerdo sobre la refundición de la Directiva relativa al derecho de voto de los ciudadanos móviles de la UE (actualmente en fase de debate a nivel interinstitucional, véase la sección 5.1) es esencial para proporcionar un marco más sólido que respalde el ejercicio de los derechos electorales de estos ciudadanos.

Por último, todos los agentes deben seguir adoptando medidas activas para satisfacer las necesidades específicas de **determinados grupos, incluidas las personas con discapacidad**. La Comisión está preparando un informe de situación para evaluar la aplicación de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030, en particular las posibles lagunas y obstáculos que persisten para las personas con discapacidad y, si se considera necesario, propondrá nuevas medidas. La Comisión también seguirá trabajando, entre otras cosas, en la plena aplicación del marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos.

3. COOPERACIÓN EN APOYO DE UNAS ELECCIONES LIBRES, JUSTAS Y RESILIENTES

3.1. El papel de la Red Europea de Cooperación Electoral y otros esfuerzos de cooperación

Para promover unas elecciones libres, justas y resilientes se requiere un enfoque que abarque a toda la sociedad y al gobierno en su conjunto.

Para garantizar la resiliencia de las elecciones de 2024 se desarrolló una cooperación sin precedentes. Las medidas concretas adoptadas para coordinar las respuestas a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, pero también a los ciberataques, el uso malintencionado de la IA y otras amenazas, se analizan con más detalle en la sección 4.1.

La Comisión ha apoyado activamente a las autoridades de los Estados miembros mediante la organización, desde principios de 2019, de reuniones periódicas de la Red Europea de Cooperación Electoral. La Red está formada por puntos de contacto nacionales designados por los Estados miembros para representar a sus redes electorales nacionales y servir de punto de enlace entre los niveles de coordinación nacional y europeo. La Red ha organizado más de veinticinco reuniones desde 2019.

La Recomendación de 2023 sobre las elecciones insta a los Estados miembros a reforzar la cooperación en cuestiones electorales en el marco de la Red Europea de Cooperación Electoral. La Recomendación también hace referencia a la cooperación de esta Red con otras redes europeas pertinentes.

Los debates de la Red Europea de Cooperación Electoral se celebraron en estrecha cooperación con otras estructuras, como el Sistema de Alerta Rápida⁷⁴, en relación con la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, y el Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA), en relación con las cuestiones de su competencia⁷⁵.

⁷⁴ El Sistema de Alerta Rápida se ha creado entre las instituciones de la UE y los Estados miembros para facilitar el intercambio de información sobre las campañas de desinformación y coordinar las respuestas. Consta de una plataforma digital específica y una red de veintiocho puntos de contacto nacionales.

⁷⁵ Se ha creado un nuevo Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación independiente, compuesto por representantes de las autoridades u organismos nacionales responsables de los medios de comunicación y asistido por una secretaría de la Comisión, que entró en funcionamiento en febrero de 2025. El Comité sustituye

El Comité Europeo de Protección de Datos también participó en algunas reuniones sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la legislación de la UE en materia de protección de datos en el contexto electoral.

Además, se fomentaron las interacciones con organizaciones internacionales, como el Consejo de Europa y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

En el período previo a las elecciones al Parlamento Europeo de 2024, se intensificó la labor de la Red Europea de Cooperación Electoral. En octubre de 2023, la Comisión organizó un acto de alto nivel sobre las elecciones con los miembros de la Red. En noviembre de 2023, la Red participó en un ejercicio conjunto de simulación teórica sobre ciberseguridad de las elecciones (véase la sección 4.5).

Además de las reuniones periódicas, en el período previo a las elecciones se organizaron ocho sesiones temáticas en el marco de la Red, en particular sobre la participación y la comunicación inclusivas, la lucha contra la desinformación y la garantía de la ciberseguridad, la correcta organización de la votación para diferentes grupos de votantes y la seguridad de los candidatos⁷⁶.

La cooperación entre las autoridades de los Estados miembros se facilitó, entre otras cosas, a través de un espacio colaborativo, un inventario de las funciones y responsabilidades de las diferentes redes y organismos de la UE que apoyan la organización de elecciones libres, justas y resilientes al Parlamento Europeo y listas de contacto para apoyar los intercambios operativos durante las elecciones.

3.2. Principales conclusiones y medidas de seguimiento

Las partes interesadas no puede lograr unas elecciones inclusivas y resilientes actuando por sí solas. Si bien las elecciones al Parlamento Europeo se organizan a nivel nacional, va apareciendo gradualmente un conjunto cada vez mayor de referencias comunes de la UE sobre elecciones libres, justas y resilientes, basadas en los Tratados de la UE, el Derecho de la Unión, el Derecho indicativo, las mejores prácticas y los marcos de cooperación. Estas referencias comunes abordan el ámbito digital y la participación democrática inclusiva. También van más allá, apoyando la preparación.

El refuerzo del apoyo mutuo y la cooperación entre los Estados miembros ya está consolidado, se centra en estructuras de cooperación específicas, como la Red Europea de Cooperación Electoral, que actúa como punto de contacto, y aprovecha las estructuras de la UE para promover la seguridad de la información y hacer frente a la desinformación y la manipulación de la información, cooperando con otras instituciones y entidades, incluido el Parlamento Europeo.

Como resultado, los retos se han abordado con mayor rapidez y de manera más coordinada, contribuyendo a la resiliencia electoral colectiva en la UE. La cooperación reforzada para las elecciones de la UE también puede tener un efecto indirecto positivo en las elecciones nacionales.

Para hacer frente de forma eficaz a un número cada vez mayor de retos en constante evolución, es necesario seguir desarrollando y reforzando esta cooperación. La Comisión seguirá fomentando un enfoque común en apoyo de unas elecciones libres, justas y resilientes, mejorando gradualmente la preparación, la cooperación operativa y el desarrollo de capacidades.

al Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA), creado en virtud de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual.

⁷⁶ El documento de trabajo de los servicios de la Comisión contiene un resumen detallado de las reuniones celebradas.

4. PROTEGER LA INTEGRIDAD Y LA RESILIENCIA DEL PROCESO ELECTORAL

4.1. Preparación, seguimiento y respuesta

En el período previo a las elecciones al Parlamento Europeo de 2024, la Comisión y otras instituciones de la UE pusieron en marcha varias medidas clave destinadas a reforzar la preparación y la capacidad de la UE para responder a los retos relacionados con la integridad del proceso electoral, en estrecha colaboración y coordinación con los Estados miembros y diferentes entidades, como los medios de comunicación, los verificadores de datos y las organizaciones de la sociedad civil. Este esfuerzo permitió a los participantes compartir información, intercambiar experiencias y mejores prácticas y coordinar las respuestas a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, así como a los ciberataques, el uso inadecuado de la IA y otras amenazas.

La Recomendación de 2023 sobre las elecciones incluye diversas recomendaciones para proteger la integridad y la resiliencia del proceso electoral. Por ejemplo, anima a los Estados miembros a adoptar medidas destinadas a proteger el entorno informativo que rodea las elecciones y garantizar que los votantes reciban información correcta. Recomienda desarrollar la resiliencia y fomentar la sensibilización del público general, la alfabetización mediática y el pensamiento crítico, con el fin de hacer frente a la manipulación de la información, la injerencia y la desinformación relacionadas con las elecciones. También pide a los Estados miembros que elaboren materiales de formación para las autoridades pertinentes y faciliten la cooperación entre las partes interesadas para hacer frente a los riesgos de manipulación de la información. Asimismo, anima a los partidos políticos europeos y nacionales a considerar la posibilidad de que su publicidad política incluya información sobre la identidad del partido político que la patrocina y, en su caso, información significativa sobre la orientación de la publicidad y el uso de sistemas de IA. Además, la Recomendación anima a los Estados miembros a adoptar varias medidas para proteger las infraestructuras relacionadas con las elecciones y garantizar la resiliencia frente a las ciberamenazas y otras amenazas híbridas.

El 24 de abril de 2024, la Presidencia belga de la UE activó el **Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis** (Dispositivo RPIC) en modo de puesta en común de información en relación con la injerencia extranjera en las elecciones al Parlamento Europeo de 2024⁷⁷. Bajo la coordinación de la Comisión, esto facilitó el intercambio de información entre los Estados miembros y las instituciones de la UE. El seguimiento y la respuesta también se garantizaron a través de la Red contra la Desinformación de la Comisión.

La vicepresidenta de la Comisión responsable de Valores y Transparencia visitó varios Estados miembros con el fin de apoyar la preparación para las elecciones de 2024 como parte de una Gira por la Democracia⁷⁸.

Los Estados miembros habían seguido reuniéndose en el marco de la **Red Europea de Cooperación Electoral** para debatir soluciones prácticas a una amplia gama de amenazas. Uno de los instrumentos operativos que la Comisión ha puesto a disposición para ayudar a las autoridades de los Estados miembros a desarrollar su capacidad para detectar las amenazas en el contexto de las elecciones y reaccionar adecuadamente ante ellas es el **mecanismo conjunto de resiliencia electoral**⁷⁹. Dicho mecanismo, que varios Estados miembros utilizaron en el período previo a las elecciones, apoya los intercambios entre expertos de los Estados miembros⁸⁰.

⁷⁷ Consejo de la Unión Europea, [Injerencia extranjera: la Presidencia refuerza el intercambio de información de cara a las elecciones europeas de junio de 2024](#), 24 de abril de 2024.

⁷⁸ Tras las elecciones, la vicepresidenta presentó una [evaluación inicial](#) de las operaciones de injerencia conocidas durante las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2024, que se presentó a la Red Europea de Cooperación Electoral.

⁷⁹ Comisión Europea, [Red europea de cooperación electoral](#), consultado por última vez el 18 de febrero de 2025.

⁸⁰ Más información en el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

El **Parlamento Europeo** también intensificó sus actividades en este ámbito y reforzó las redes tanto internamente como con otras instituciones de la UE, autoridades de los Estados miembros y socios externos. Por ejemplo, en diciembre de 2023, el Parlamento Europeo acogió una reunión del Sistema de Alerta Rápida sobre las elecciones, con la Red Europea de Cooperación Electoral y el Grupo Horizontal «Aumento de la Resiliencia y Lucha contra las Amenazas Híbridas» del Consejo. El sitio web EE24 incluía una sección dedicada a la integridad, que ofrecía consejos prácticos.

En el contexto de la aplicación del **Reglamento de Servicios Digitales** se adoptaron medidas específicas para apoyar la preparación para las elecciones⁸¹. A este respecto, la Comisión publicó unas directrices sobre las medidas recomendadas de reducción de riesgos que los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño y de motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño deben adoptar para mitigar los riesgos sistémicos relacionados con las elecciones⁸². Como seguimiento de estas directrices, la Comisión organizó una prueba de resistencia en forma de ejercicio de simulación teórica con el fin de preparar a los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño y de motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño, las organizaciones de la sociedad civil, los coordinadores de servicios digitales de los Estados miembros y otras partes interesadas para escenarios de manipulación de la información y ejercitar respuestas coordinadas en el marco del Reglamento de Servicios Digitales.

En el momento de las elecciones al Parlamento Europeo, la Comisión también había incoado procedimientos en virtud del Reglamento de Servicios Digitales contra Meta y X por cuestiones relacionadas con la manipulación de plataformas, comportamientos no auténticos coordinados y publicidad engañosa utilizada para difundir campañas de desinformación⁸³. Asimismo, la Comisión envió varias solicitudes de información a prestadores designados de plataformas en línea de muy gran tamaño y de motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño sobre las medidas de reducción del riesgo electoral y la desinformación⁸⁴.

Durante la primera reunión de la **Junta Europea de Servicios Digitales**, celebrada el 19 de febrero de 2024, se creó un grupo *ad hoc* «Elecciones», con el objetivo de recabar conocimientos especializados de los coordinadores de servicios digitales y las autoridades competentes sobre cuestiones electorales a escala nacional que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, así como para entablar un diálogo y conocer los retos específicos de cada país y contexto⁸⁵.

El **Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación**, el primer marco mundial impulsado por el propio sector en el ámbito digital y una fuente de mejores prácticas sectoriales para limitar la difusión de desinformación en línea, también desempeñó un papel clave en el apoyo a la preparación para las elecciones. En virtud del Código, las plataformas en línea signatarias (Meta, TikTok, Google y Microsoft) asumieron una serie de compromisos para luchar contra la desinformación, también en el contexto de las elecciones. Los signatarios aplicaron una serie de medidas para garantizar la preparación

⁸¹ La Junta Europea de Coordinadores de Servicios Digitales ha elaborado un informe dedicado a las elecciones de 2024 en el que se indican las medidas adoptadas en el marco del Reglamento de Servicios Digitales y el Código de Buenas Prácticas, así como por parte del EDMO. [El Consejo Europeo de Servicios Digitales publica un informe postelectoral sobre las elecciones de la UE](#), 29 de julio de 2024.

⁸² Comisión Europea, [Directrices para los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño y de motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño sobre la mitigación de los riesgos sistémicos para los procesos electorales](#), 26 de abril de 2024.

⁸³ Comisión Europea, nota de Věra Jourová, [Known information interference operations during the June 2024 elections for the European Parliament](#) [«Operaciones de injerencia informativa conocidas durante las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2024»], octubre de 2024.

⁸⁴ [Supervisión de las plataformas en línea y los motores de búsqueda de muy gran tamaño designados en virtud de la Ley de Servicios Digitales. Configurar el futuro digital de Europa.](#)

⁸⁵ Desde entonces, el grupo *ad hoc* se ha integrado en uno de los grupos de trabajo permanentes de la Junta Europea de Servicios Digitales, el Grupo de trabajo 4 – Integridad del espacio de información. Véase [Grupo de trabajo 4 de la Junta Europea de Servicios Digitales – Integridad del espacio de información | Configurar el futuro digital de Europa.](#)

durante el período electoral, en particular una cooperación reforzada con otros signatarios de la sociedad civil y verificadores de datos.

Sobre la base de los compromisos del Código, los signatarios también implantaron un **sistema de respuesta rápida**⁸⁶, que permitió a signatarios distintos de las plataformas notificar rápidamente contenidos, cuentas o tendencias sensibles al factor tiempo que consideraban que suponían una amenaza para la integridad del proceso electoral y debatirlos con las plataformas a la luz de sus respectivas políticas.

El **Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO)**, una red independiente de verificadores de datos, investigadores y profesionales de la alfabetización mediática que abarca a todos los Estados miembros de la UE, creó un grupo de trabajo dedicado a las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 para supervisar el espacio europeo de la información durante el período electoral⁸⁷. El grupo de trabajo desempeñó un papel importante a la hora de desenmascarar la desinformación durante las elecciones. El EDMO publicó notas diarias, información semanal, alertas tempranas e investigaciones específicas durante el período electoral. También llevó a cabo una campaña específica de alfabetización mediática a escala de la UE, #BeElectionsSmart, para sensibilizar sobre los riesgos de la desinformación en torno a las elecciones de 2024.

Si bien la mayoría de las disposiciones del nuevo **Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política**⁸⁸ surtirán efecto a partir del 10 de octubre de 2025, en su ámbito de aplicación, el artículo 3 (Definiciones) y el artículo 5 (Prestación de servicios de publicidad política en la Unión), apartado 1, ya eran aplicables durante las elecciones al Parlamento Europeo, garantizando, en particular, que los servicios de publicidad política no se restringieran a un «partido político europeo» o a un grupo político del Parlamento Europeo basándose exclusivamente en su lugar de establecimiento.

El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) adoptó una serie de medidas. El **Sistema de Alerta Rápida**, coordinado por el SEAE, apoyó la cooperación entre los Estados miembros, también durante las elecciones al Parlamento Europeo. Se facilitaron periódicamente actualizaciones a la Red Europea de Cooperación Electoral, que ofrece amplias posibilidades de cooperación en cuestiones relacionadas con los procesos electorales.

Por último, en 2022 el Consejo adoptó la Brújula Estratégica para la Seguridad y Defensa⁸⁹, que incluye un **conjunto de instrumentos de la UE contra las amenazas híbridas** que reúne todos los instrumentos pertinentes para hacer frente a las amenazas híbridas para las elecciones, incluido el **conjunto de instrumentos contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros**⁹⁰.

⁸⁶ Centro de Transparencia, [Code of Practice Signatories implement the Code's commitment for a Rapid Response System ahead of EP elections](#) [«Los signatarios del Código de Buenas Prácticas cumplen su compromiso de implantar un sistema de respuesta rápida de cara a las elecciones al Parlamento Europeo», sitio web en inglés].

⁸⁷ Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO), [Grupo de trabajo del EDMO sobre las elecciones europeas de 2024](#).

⁸⁸ [Reglamento \(UE\) 2024/900](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, sobre transparencia y segmentación en la publicidad política (DO L, 2024/900).

⁸⁹ Consejo de la UE, [Una Brújula Estratégica para reforzar la seguridad y la defensa de la UE en el próximo decenio](#), 21 de marzo de 2022.

⁹⁰ SEAE, [Tackling Disinformation, Foreign Information Manipulation & Interference](#), [«Lucha contra la desinformación, la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros», sitio web en inglés] 14 de noviembre de 2024.

4.2. Manipulación de la información e injerencia por parte de agentes extranjeros y desinformación

La Comisión, el Parlamento y el SEAE hicieron un estrecho seguimiento de las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y de desinformación antes y durante las elecciones y coordinaron las respuestas, interviniendo activamente en apoyo de un espacio electoral justo. A través del Dispositivo RPIC se garantizaron actualizaciones rápidas del conocimiento de la situación.

Aunque se produjo un aumento de la magnitud de la manipulación de la información en torno a las elecciones⁹¹, no se detectó ningún incidente o campaña de desinformación o manipulación de la información a gran escala durante las jornadas electorales.

A partir del 8 de abril de 2024, el grupo de trabajo del EDMO publicó notas diarias y semanales en las que se describían los discursos de desinformación que se difundían en la UE, con las aportaciones de sus catorce centros regionales (que abarcan el 100 % de la UE)⁹².

Los prestadores de plataformas en línea notificaron, con arreglo al Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación, las medidas adoptadas para proteger la integridad de los procesos electorales sobre la base de los compromisos del Código y, con arreglo a la base de datos de transparencia del Reglamento de Servicios Digitales⁹³, el número de decisiones de moderación de contenidos adoptadas.

Según las estimaciones del EDMO, la desinformación relacionada con la UE aumentó del 5 % en enero al 15 % en mayo de 2024⁹⁴. Los discursos considerados problemáticos pretendían reducir la confianza en la organización de las votaciones o socavar la credibilidad de los resultados, y abordaban temas de interés social clave (como Ucrania, el cambio climático o los migrantes).

El SEAE informó periódicamente a través de su sitio web EUvsDisinfo y de sus cuentas en los medios sociales⁹⁵ sobre los intentos de injerencia electoral por parte de Rusia y sus afines. En los meses previos a las elecciones se publicó una serie específica de artículos⁹⁶ y productos de las redes sociales para analizar y exponer los discursos, tácticas, técnicas y procedimientos engañosos de agentes vinculados al Estado ruso o al Kremlin, así como para alertar de sus bulos. La actividad maliciosa rusa se centró en crear o estimular escisiones y divisiones en las sociedades mediante la difusión de información falsa o la inundación del espacio de información con contenido no auténtico. Otras tácticas fueron difamar a los dirigentes políticos, sembrar la desconfianza y desautorizar a las autoridades públicas. Esta labor de divulgación ayudó a sensibilizar a la opinión pública, incluidos los periodistas, el mundo académico y la sociedad civil⁹⁷.

⁹¹ Como confirma la activación del Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis para hacer frente a las injerencias extranjeras. Consejo de la Unión Europea, [Injerencia extranjera: la Presidencia refuerza el intercambio de información de cara a las elecciones europeas de junio de 2024](#), 24 de abril de 2024; véase también: Comisión Europea, nota de Věra Jourová, [Known information interference operations during the June 2024 elections for the European Parliament](#) [«Operaciones de injerencia informativa conocidas durante las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2024» documento en inglés], octubre de 2024.

⁹² Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO), [EU Elections Disinfo Bulletin](#) [«Boletín sobre desinformación relativa a las elecciones europeas» sitio web en inglés].

⁹³ Comisión Europea, [Base de datos de transparencia de la Ley de Servicios Digitales](#).

⁹⁴ Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales, [Grupo de trabajo del EDMO sobre las elecciones europeas de 2024](#), 26 de julio de 2024.

⁹⁵ EUvsDisinfo.

⁹⁶ <https://euvsdisinfo.eu/es/european-elections-es/>.

⁹⁷ El material experimentó una muy buena acogida, lo que está en consonancia con la tendencia de aumento del número de usuarios del material de EUvsDisinfo (se llegó a al menos 38 millones de usuarios en 2024 frente a unos 25 millones en 2023).

En este contexto, el SEAE expuso algunas de las principales operaciones vinculadas al Kremlin que permanecieron activas durante el período electoral. Por ejemplo, las campañas *Doppelganger* suplantaban sitios web de medios de comunicación legítimos y creaban cuentas no auténticas en las redes sociales⁹⁸. En total, se detectaron cuarenta y dos incidentes relacionados con actividades de manipulación de información e injerencia por parte de Rusia⁹⁹ que aumentaron en las semanas previas a la votación, alcanzando el máximo entre el 6 y el 9 de junio, y continuaron mucho después. El patrón utilizado no era nuevo: creación de la infraestructura de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros con suficiente antelación, ataques al proceso democrático, injerencias posibilitadas por el ciberespacio, aumento de la actividad justo antes de la votación y esfuerzos postelectorales para socavar la confianza en los resultados.

Los Estados miembros también adoptaron diversas medidas para proteger el entorno informativo acerca de las elecciones de 2024 frente a la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y a la desinformación. En respuesta a la encuesta de la Comisión, quince Estados miembros informaron de que habían adoptado medidas para apoyar o facilitar la transmisión de mensajes y respuestas rápidos para proteger el entorno informativo¹⁰⁰. Catorce Estados miembros informaron de que habían prestado apoyo específico a los medios de comunicación independientes y a las organizaciones de verificación de datos¹⁰¹, mientras que trece elaboraron materiales de formación para las autoridades electorales u otras autoridades pertinentes¹⁰².

Para ayudar a las personas a navegar por el espacio de información acerca de las elecciones, se hizo especial hincapié en las medidas destinadas a mejorar la resiliencia y la preparación de la sociedad. Esto incluyó el apoyo a la alfabetización digital y mediática y el pensamiento crítico.

Iniciativas específicas adoptadas por las instituciones de la UE para mejorar la resiliencia de la sociedad

- La Comisión y el Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA) llevaron a cabo una campaña conjunta específica de sensibilización multicanal y multilingüe sobre los riesgos relacionados con la manipulación de la información y la importancia de desarrollar un pensamiento crítico, que se difundió en los Estados miembros. El vídeo de la campaña¹⁰³ generó 217 millones de impresiones en las redes sociales y 7 millones de visitas en YouTube y llegó a 53 canales de radio y televisión en 17 países con una población total de 330 millones de personas.
- Se actualizó el conjunto de herramientas de la Comisión para detectar la desinformación¹⁰⁴ y se animó a los profesores de enseñanza secundaria a dotar a sus alumnos de las capacidades esenciales para navegar por el entorno en línea. Una nueva página web¹⁰⁵ ofreció un punto

⁹⁸ Más información en el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

⁹⁹ SEAE, *3rd EEAS Report on Foreign Information Manipulation and Interference Threats, Exposing the architecture of FIMI operations* [«Tercer informe del SEAE sobre amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros: Exposición de la arquitectura de las operaciones de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros», documento en inglés], marzo de 2025.

¹⁰⁰ Bélgica, Chequia, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Finlandia y Suecia.

¹⁰¹ Bélgica, Chequia, Alemania, Estonia, Grecia, España, Letonia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Suecia.

¹⁰² Bélgica, Chequia, Estonia, Irlanda, Grecia, Francia, Letonia, Malta, Países Bajos, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Suecia.

¹⁰³ <https://audiovisual.ec.europa.eu/es/video/l-256994>.

¹⁰⁴ https://learning-corner.learning.europa.eu/learning-materials/staying-vigilant-online-can-you-spot-information-manipulation_es.

¹⁰⁵ https://commission.europa.eu/topics/strategic-communication-and-tackling-disinformation_es.

de acceso único a toda la información y los recursos útiles sobre comunicación estratégica y lucha contra la manipulación de la información.

- La oficina estadística de la Unión Europea (Eurostat) puso en marcha un servicio de datos y verificación de datos para las elecciones europeas que facilitó el acceso de periodistas y verificadores de datos a los datos y estadísticas sobre la UE¹⁰⁶.
- El Parlamento Europeo publicó una serie de vídeos (en las veinticuatro lenguas oficiales de la UE) que ofrecían información sobre las técnicas utilizadas por los agentes de la desinformación para engañar a las personas.
- El Parlamento Europeo elaboró un folleto con diez consejos sobre cómo luchar contra la desinformación.
- El SEAE elaboró una serie específica de artículos e información sobre la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros¹⁰⁷.

4.3. Uso de la IA

Las elecciones de 2024 también pusieron a la IA cada vez más de relieve. La IA puede mejorar la eficiencia, la transparencia, la inclusividad y la seguridad en los procesos electorales. Al mismo tiempo, suscita preocupación por su posible uso indebido, como las campañas de desinformación, la manipulación electoral y la injerencia extranjera, que afecta a la equidad de la esfera democrática y a la confianza en las instituciones.

En las semanas anteriores a la votación, la cantidad de desinformación verificada que incluía contenidos generados por IA detectada por el EDMO se mantuvo constante, en torno al 4 % de la cantidad total de desinformación verificada (5 % durante los meses anteriores)¹⁰⁸.

La sociedad civil, los investigadores y los verificadores de datos descubrieron al menos 131 casos de contenidos de IA generativa no declarados durante la campaña electoral, en particular de partidos a escala nacional (es decir, cinco partidos políticos diferentes en Francia, Bélgica e Italia)¹⁰⁹. Con escasas excepciones, las ultrafalsificaciones altamente manipuladoras no destacaron durante las elecciones de 2024. En su lugar, la IA se utilizó para producir falsificaciones superficiales que combinan leyendas fuera de contexto con imágenes de políticos o actos, y falsificaciones baratas, con una manipulación bastante evidente del vídeo y la imagen¹¹⁰.

La IA se utilizó en cierta medida como herramienta de desinformación y manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, así como en el debate político nacional. Las conclusiones de las organizaciones de la sociedad civil pusieron de relieve que algunos partidos políticos utilizaron IA generativa sin etiquetar para difundir mensajes engañosos¹¹¹. Además, al parecer, las herramientas

¹⁰⁶ Eurostat, [Eurostat pone en marcha un servicio de datos y verificación de datos para las elecciones europeas](#), 10 de mayo de 2024.

¹⁰⁷ Comisión Europea, [Elecciones europeas: la UE está preparada para luchar contra la desinformación](#), 5 de junio de 2024.

¹⁰⁸ Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO), [Final Report – Outputs and outcomes of a community-wide effort](#) [Informe final, Logros y resultados de un esfuerzo comunitario], documento en inglés, 24 de julio de 2024.

¹⁰⁹ Véase el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

¹¹⁰ Comisión Europea, [Known information interference operations during the June 2024 elections for the European Parliament](#) [«Operaciones de injerencia informativa conocidas durante las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2024» documento en inglés], octubre de 2024.

¹¹¹ En el contexto de la comunicación política nacional, las investigaciones de DFRLab, Alliance4Europe y AI Forensics recopilaron 131 casos de contenidos de IA generativa sin etiquetar compartidos por partidos políticos europeos y nacionales en plataformas como Instagram, X, Facebook, Vkontakte y Telegram.

de IA se aprovecharon en operaciones de influencia extranjera en la información, como campañas rusas y materiales de audio ultrafalsificados dirigidos contra líderes políticos europeos.

La Unión Europea está liderando el camino hacia una IA más segura y fiable, abordando al mismo tiempo los riesgos derivados de un uso indebido. No obstante, para las elecciones de 2024 aún no se habían aplicado plenamente los nuevos e importantes instrumentos legislativos a este respecto, como son el Reglamento de Inteligencia Artificial¹¹² y el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política.

Al mismo tiempo, los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño y de motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño ya están sujetos a la clara obligación, en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, de evaluar y mitigar los riesgos sistémicos para los procesos electorales y el discurso cívico, también cuando están relacionados con la difusión de contenidos manipulados. Por consiguiente, en este contexto, las directrices electorales del Reglamento de Servicios Digitales también recomiendan medidas de mitigación relacionadas con la IA generativa que deben adoptar los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño y de motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño¹¹³. Con vistas a las elecciones, la Comisión envió solicitudes de información sobre los riesgos de la IA generativa a seis plataformas en línea de muy gran tamaño y a dos motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño¹¹⁴.

Para apoyar la detección de problemas relacionados con la IA, el grupo de trabajo del EDMO contó con la ayuda de un grupo de expertos en IA para reconocer y exponer rápidamente los contenidos engañosos o que pudieran inducir a error generados por IA.

Además, la Recomendación de 2023 sobre las elecciones animaba a los partidos políticos a adoptar promesas de campaña y códigos de conducta que aboguen por la integridad electoral, que deben incluir, en particular, la promesa de abstenerse de comportamientos manipuladores, en particular generar, utilizar o difundir datos o material falsificado, fabricado, revelado sin autorización o robado, entre los que se encuentran las ultrafalsificaciones generadas mediante sistemas de IA. Los partidos políticos también deben facilitar información sobre el uso de sistemas de IA en las campañas electorales. La Recomendación dio lugar a un código de conducta conjunto para los partidos políticos (véase la sección 4.6).

4.4. Protección de datos

Las campañas electorales van acompañadas de mensajes personalizados a los votantes, basados en el tratamiento de sus datos personales. Las elecciones de 2024 fueron las segundas elecciones europeas a las que se aplicó el Reglamento general de protección de datos (RGPD)¹¹⁵. En 2018, la Comisión

¹¹² [Reglamento \(UE\) 2024/1689](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) (DO L, 2024/1689, 12.7.2024).

¹¹³ [Comunicación de la Comisión](#): Directrices de la Comisión para los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño y de motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño para la reducción de los riesgos sistémicos en los procesos electorales de conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (UE) 2022/2065 (DO C, C/2024/3014, 26.4.2024).

¹¹⁴ Comisión Europea, [La Comisión envía solicitudes de información sobre los riesgos de la IA generativa a seis plataformas en línea de muy gran tamaño y dos motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño en virtud del Reglamento de Servicios Digitales](#), 14 de marzo de 2024.

¹¹⁵ [Reglamento \(UE\) 2016/679](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016).

también publicó orientaciones específicas relativas a la aplicación de la legislación sobre protección de datos de la Unión en el contexto electoral, que seguían siendo pertinentes para las elecciones de 2024¹¹⁶.

Como autoridades encargadas de la supervisión y la aplicación del RGPD en los Estados miembros, las autoridades nacionales de protección de datos notificaron distintos niveles de participación en las actividades relacionadas con las elecciones. Mientras que algunas autoridades de protección de datos participaron en el trabajo de las redes electorales nacionales, otras informaron de una participación limitada o nula en dicha labor.

Varias autoridades de protección de datos adoptaron medidas proactivas para abordar cuestiones de protección de datos y garantizar el cumplimiento de las normas al respecto en el proceso electoral, por ejemplo, emitiendo recomendaciones, instrucciones y directrices, aunque, en general, la colaboración con las plataformas de redes sociales fue limitada. Varias autoridades de protección de datos llevaron a cabo investigaciones sobre la aplicación de las normas de protección de datos en el contexto de las elecciones sobre la base de la información sobre presuntos casos de incumplimiento que se les habían notificado y de las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 77 del RGPD.

4.5. Proteger las infraestructuras relacionadas con las elecciones y garantizar la ciberresiliencia

Las bases de datos de registro de votantes, los sistemas de voto electrónico y otros sistemas de información utilizados para gestionar las operaciones electorales podrían correr el riesgo de sufrir ciberataques. También debe garantizarse la seguridad física en los colegios electorales y centros de recuento, así como las instalaciones, los activos y los sistemas destinados a la impresión, transporte y almacenamiento de las papeletas y demás materiales electorales pertinentes.

La Comisión trabajó con las autoridades de los Estados miembros para gestionar dichos riesgos en las elecciones de 2024 y, con el apoyo de la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) y en cooperación con el Parlamento Europeo, organizó un ejercicio de simulación teórica sobre ciberseguridad en el que participaron los miembros de la Red Europea de Cooperación Electoral. El ejercicio fue financiado por la Comisión a través del mecanismo conjunto de resiliencia electoral. Su objetivo era poner a prueba y apoyar la preparación de los Estados miembros frente a los ciberataques y las amenazas híbridas, también en el marco de la manipulación de información y las campañas de desinformación.

A raíz de la Recomendación de 2023 sobre las elecciones y el ejercicio de simulación teórica, el Grupo de Cooperación sobre Seguridad de las Redes y Sistemas de Información (SRI), con el apoyo de la Comisión, la Red Europea de Cooperación Electoral y la ENISA, actualizó el Compendio sobre seguridad cibernética de la tecnología electoral. En diciembre de 2023, la Comisión también presentó un compendio sobre voto electrónico y otras prácticas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones¹¹⁷. Este compendio se elaboró en cooperación con los Estados miembros, en el marco de la Red Europea de Cooperación Electoral, y el Consejo de Europa. La Red Europea de Cooperación Electoral también debatió con frecuencia los riesgos de ciberseguridad en su trabajo.

El Grupo de Cooperación SRI, la red de equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática y la red europea de organizaciones de enlace para la gestión de ciber crisis también reforzaron su cooperación antes de las elecciones. Se organizaron ejercicios de preparación en materia de ciberseguridad y se creó un grupo de trabajo interinstitucional sobre crisis cibernéticas.

¹¹⁶ [Orientaciones de la Comisión relativas a la aplicación de la legislación sobre protección de datos de la Unión en el contexto electoral Contribución de la Comisión Europea a la reunión de dirigentes en Salzburgo los días 19 y 20 de septiembre de 2018](#) [COM(2018) 638 final, de 12 de septiembre de 2018].

¹¹⁷ Comisión Europea, [Compendio sobre voto electrónico y otras prácticas de las TIC](#), 6 de diciembre de 2023.

Según se informa, los Estados miembros han adoptado medidas para proteger las infraestructuras electorales físicas y digitales. La mayoría de los Estados miembros llevó a cabo o actualizó las evaluaciones de riesgos de las infraestructuras y adoptó medidas para garantizar un alto nivel de seguridad. Casi todos los Estados miembros informaron de que habían realizado pruebas de gestión de crisis y de los planes de contingencia, y ofrecieron apoyo y formación a todas las partes interesadas pertinentes.

Varios Estados miembros informaron de que habían cooperado con entidades privadas para garantizar un elevado nivel de ciberseguridad¹¹⁸, mientras que una mayoría señaló que la autoridad responsable de la ciberseguridad había participado en su red electoral nacional. Muchos Estados miembros también se esforzaron por aumentar la concienciación sobre la seguridad en línea de los partidos políticos, los candidatos y los funcionarios electorales¹¹⁹.

Los esfuerzos de los partidos políticos en materia de ciberseguridad durante las elecciones de 2024 variaron considerablemente. De todos los partidos políticos nacionales encuestados, alrededor de la mitad informó de que habían adoptado medidas de ciberseguridad de algún tipo. De ellos, casi el 30 % había adoptado prácticas más avanzadas, como evaluaciones de riesgos, formación y pruebas de penetración. Entre los partidos políticos europeos encuestados, alrededor del 83 % aplicó medidas avanzadas de ciberseguridad.

Durante el período electoral, se registraron incidentes menores de ciberseguridad, principalmente en forma de ataques distribuidos de denegación de servicio (DDoS) dirigidos por grupos hacktivistas prorrusos¹²⁰.

4.6. Campañas justas y financiación de la campaña electoral

Campañas justas

La Recomendación de 2023 sobre las elecciones animó a los partidos políticos europeos y nacionales y a las organizaciones de campaña a desarrollar y cumplir códigos de conducta voluntarios o promesas de campaña que apoyen unas elecciones libres, justas y resilientes. Sobre la base de esta Recomendación, todos los partidos políticos europeos firmaron un Código de conducta para las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 en una ceremonia organizada por la Comisión¹²¹. El Código también fue firmado por un número limitado de partidos políticos nacionales. El Código de conducta promueve valores fundamentales como la transparencia, la equidad y la veracidad en la comunicación, al tiempo que lucha activamente contra la desinformación y la manipulación impulsada por la IA.

Los partidos políticos nacionales y europeos mostraron distintos niveles de adhesión al Código de conducta y algunos se mostraron proactivos introduciendo promesas adicionales, realizando revisiones postelectorales y promoviendo la transparencia en la financiación de las campañas.

Por su parte, los Estados miembros adoptaron diversos enfoques para apoyar la integridad electoral y unas campañas justas para preparar las elecciones. Algunos Estados miembros informaron de que contaban con disposiciones legislativas sólidas para garantizar la integridad electoral, mientras que otros se basaban en promesas de integridad y en códigos éticos voluntarios¹²².

¹¹⁸ Bélgica, Dinamarca, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Austria, Rumanía, Eslovenia, Finlandia y Suecia.

¹¹⁹ Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Croacia, Países Bajos, Austria, Portugal y Eslovenia.

¹²⁰ Comisión Europea, [Known information interference operations during the June 2024 elections for the European Parliament](#) [«Operaciones de injerencia informativa conocidas durante las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2024», documento en inglés], octubre de 2024.

¹²¹ International IDEA, [CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 2024](#), 4 de abril de 2024.

¹²² Véase el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

Financiación de la campaña electoral

La integridad de las elecciones depende de muchos factores, como la transparencia en la financiación de los partidos, que contribuye a mantener la confianza, evitar influencias indebidas y garantizar la rendición de cuentas, en particular en lo que respecta a las donaciones procedentes de terceros países o de fuentes no divulgadas.

La Recomendación de 2023 sobre las elecciones recomienda a los Estados miembros que subsanen las posibles lagunas relacionadas con las donaciones y otros tipos de financiación procedentes de terceros países, en particular promoviendo la transparencia de las donaciones y otras formas de financiación y limitando las primeras a un determinado importe o prohibiendo las donaciones a partidos políticos nacionales, cuando dichas donaciones procedan de terceros países. Los partidos políticos deberían evaluar los riesgos derivados de las donaciones procedentes de terceros países y las donaciones potencialmente vinculadas a actividades delictivas como la corrupción, el blanqueo de capitales y la delincuencia organizada.

Las normas y los marcos sobre la financiación política son bastante diversos entre los Estados miembros. Varios Estados miembros han adoptado o estudian adoptar medidas para aumentar la transparencia y la supervisión de la financiación de los partidos políticos, también con vistas a reforzar la rendición de cuentas democrática y evitar influencias extranjeras indebidas¹²³.

Algunos Estados miembros han informado de que permiten donaciones procedentes de personas físicas de terceros países, con límites en determinados casos, mientras que otros permiten la financiación procedente de terceros países en condiciones específicas. Varios Estados miembros imponen umbrales para las donaciones procedentes de terceros países, mientras que otros permiten algunas excepciones estrictas para las contribuciones que cumplan las normas nacionales o procedan de entidades específicas. Otros han introducido o están estudiando introducir prohibiciones totales de la financiación procedente de terceros países.

Las normas aplicables a los partidos políticos europeos y a sus fundaciones afiliadas se establecen en el Reglamento (UE) n.º 1141/2014, actualmente en revisión, especialmente para aclarar las disposiciones relativas a la financiación (véase la sección 5.2)¹²⁴.

4.7. Seguridad: protección de los candidatos y de los representantes electos

Los políticos y los candidatos pueden enfrentarse a presiones indebidas y amenazas para su seguridad, lo que tiene un efecto indirecto negativo en la representación democrática inclusiva. Garantizar su seguridad surgió como tema de debate durante estas elecciones.

En sus respuestas a la encuesta de la Comisión, varios partidos políticos europeos y nacionales informaron de que tenían conocimiento de incidentes de acoso y violencia, tanto en línea como fuera de línea, siendo las candidatas y las minorías, proporcionalmente, objeto de ataques con mayor frecuencia. Alrededor del 41 % de los partidos nacionales encuestados habían puesto en marcha medidas para prevenir o combatir la violencia en línea o las amenazas contra los candidatos.

Los informes de los observadores electorales¹²⁵ también ponen de relieve incidentes alarmantes de violencia, acoso e intimidación en varios Estados miembros. Determinados grupos, entre ellos las mujeres, corren especial peligro.

¹²³ Comisión Europea, [Informe sobre el Estado de Derecho en 2024](#), 24 de julio de 2024.

¹²⁴ A raíz de la sentencia del Tribunal General, de 25 de noviembre de 2020, en el asunto T-107/19 ACRE/Parlamento.

¹²⁵ OSCE/OIDDH, [Special Election Assessment Mission, European Parliament Elections 6-9 June 2024](#) [«Misión especial de evaluación electoral, Elecciones al Parlamento Europeo 6-9 de junio de 2024», documento en inglés],

4.8. Principales conclusiones y medidas de seguimiento

Las elecciones de 2024 tuvieron lugar en un contexto de cambios significativos y profundos en el ecosistema de la información. La presión sobre el proceso electoral ha aumentado tanto en línea como fuera de línea, los intentos de injerencia hostil y de desinformación son cada vez más fuertes y los métodos de manipulación más diversos y sofisticados.

Al mismo tiempo, a pesar del difícil entorno informativo, la ausencia de incidentes importantes capaces de perturbar las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 demuestra la preparación de la UE para salvaguardar los procesos electorales y garantizar unas elecciones libres, justas y resilientes.

La amplia gama de medidas de preparación, como la activación del Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis, las directrices sobre las elecciones para los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño y de motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño, los debates en la Red Europea de Cooperación Electoral, los diversos ejercicios de simulación teórica y el uso del Sistema de Respuesta Rápida en el marco del Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación, contribuyó a aumentar la preparación, facilitar el intercambio de información y agilizar la detección y el seguimiento de los incidentes. Las estructuras de preparación y cooperación sin precedentes, respaldadas por una amplia gama de medidas de comunicación para impulsar la resiliencia de la sociedad, han demostrado ser esenciales para hacer frente a los riesgos de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación durante las elecciones. Las medidas proactivas adoptadas por las autoridades de protección de datos contribuyeron a abordar las cuestiones relativas a la protección de datos y a garantizar el cumplimiento de las normas al respecto en el proceso electoral. Se garantizó un alto nivel de ciberseguridad y se apoyaron las campañas justas.

No obstante, es necesaria una vigilancia continua. Las amenazas siguen evolucionando con gran rapidez, lo que pone de relieve la necesidad de redoblar los esfuerzos y la capacidad operativa en lo que respecta a la conciencia situacional y a la respuesta, sobre la base de la cooperación intersectorial de las partes interesadas.

De cara al futuro, es esencial la aplicación de la legislación nacional y de la UE pertinente, así como una fuerte supervisión basada en la colaboración entre las distintas autoridades que participan en el proceso electoral.

Seguirán siendo importantes los intercambios de experiencias sobre las elecciones, en particular la evaluación de los incidentes y acontecimientos imprevistos que afecten a su buen desarrollo.

En el contexto de la Red Europea de Cooperación Electoral, la Comisión ha apoyado la elaboración de una lista de control operativa sobre la integridad electoral y una matriz de gestión de riesgos que sirvan de puntos de referencia accesibles para la preparación nacional. También está realizando un inventario de los marcos aplicables en materia de igualdad de oportunidades para los candidatos políticos.

Las plataformas en línea que prestan servicios en la UE deben respetar la legislación pertinente y apoyar un espacio democrático justo de la UE, también en cuanto a la igualdad de oportunidades para los candidatos. Otros agentes, como la sociedad civil, los observadores electorales y los medios de comunicación, también desempeñan un papel clave en apoyo de un espacio democrático justo.

Herramientas como las que proporciona el Reglamento de Servicios Digitales han demostrado su valor añadido en el contexto de las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 a la hora de garantizar que se aborden y mitiguen adecuadamente los riesgos sistémicos para el discurso cívico y los procesos electorales en las plataformas en línea y los motores de búsqueda de muy gran tamaño. La Comisión seguirá supervisando la situación y tomará medidas en el marco de su responsabilidad en virtud del

27 de noviembre de 2024; Election-Watch.EU, [Election Assessment Mission, Final Report, European Parliament Elections 6-9 June 2024](#) [«Misión de evaluación electoral, informe final, Elecciones al Parlamento Europeo 6-9 de junio de 2024», documento en inglés], septiembre de 2024.

Reglamento de Servicios Digitales cuando esté justificado. Desde la integración del Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación voluntario en el marco regulador del Reglamento de Servicios Digitales en febrero de 2025, la Comisión puede basarse en el Código como referencia para las medidas que las plataformas pueden aplicar para hacer frente a los riesgos sistémicos relacionados con la desinformación.

Una vez que el Reglamento de Inteligencia Artificial se aplique plenamente¹²⁶, tendrán que etiquetarse de forma clara las ultrafalsificaciones y marcarse todos los contenidos generados por IA, lo que permitirá a los usuarios de las redes sociales detectar con facilidad dichos contenidos. Los modelos de IA de uso general que planteen riesgos sistémicos también tendrán que estar sujetos a medidas para abordar y mitigar los riesgos para las democracias y las elecciones. El Reglamento de Inteligencia Artificial prohíbe determinadas prácticas de manipulación mediante IA inaceptables (por ejemplo, la generación de mensajes subliminales). Los sistemas de IA de alto riesgo, incluidos los destinados a influir en el resultado de unas elecciones o de un referéndum, tendrán que cumplir requisitos estrictos antes de su introducción en el mercado y serán objeto de evaluaciones periódicas.

La plena aplicación del nuevo Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política a partir de octubre de 2025 enriquecerá aún más el conjunto de instrumentos, respetando plenamente la libertad de expresión, al proporcionar normas comunes de transparencia y delimitar la segmentación y la entrega de publicidad política. Dicho Reglamento, que aún no era plenamente aplicable durante las elecciones de 2024, establece normas comunes de la UE que abordan determinadas prácticas problemáticas en la difusión de publicidad política en la Unión, contribuyendo a un debate democrático justo. Además, el Reglamento impondrá requisitos específicos en el contexto de las técnicas de segmentación y entrega de anuncios que impliquen datos personales, también cuando se utilice IA. La Comisión apoya la próxima plena entrada en vigor del Reglamento mediante la elaboración de orientaciones y actos de ejecución sobre etiquetas y avisos. Las autoridades nacionales deberán disponer de los recursos necesarios para supervisar adecuadamente el cumplimiento de este Reglamento.

Además, el apoyo a un cumplimiento sólido de la protección de datos al tiempo que se abordan los retos emergentes, como el tratamiento de datos personales en el contexto de los medios sociales y la IA, también seguirá siendo esencial para salvaguardar la integridad del proceso electoral.

Es importante mantenerse alerta ante el riesgo de ciberataques, haciendo uso de una tecnología cada vez más perfeccionada. También debe hacerse más a nivel de los partidos políticos nacionales, como aumentar la preparación, la sensibilización, la coordinación y el apoyo para abordar las disparidades en las medidas de protección de la ciberseguridad y garantizar una protección coherente que abarque las infraestructuras relacionadas con las elecciones tanto a escala nacional como de la UE.

La firma del Código de conducta por parte de los partidos políticos europeos fue un avance positivo en lo que respecta al apoyo a unas campañas justas, y un mayor compromiso y cumplimiento de los códigos y promesas por parte de los partidos políticos, incluidos los partidos nacionales, contribuiría a mejorar la integridad de las campañas, en particular haciendo más transparente la financiación de los partidos. Un acuerdo sobre la revisión del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, aún pendiente de aprobación por los colegisladores, también contribuirá a abordar los riesgos relacionados con la financiación.

¹²⁶ El Reglamento de Inteligencia Artificial entró en vigor el 1 de agosto de 2024 y será plenamente aplicable dos años después, el 2 de agosto de 2026, con algunas excepciones: las prohibiciones y las obligaciones en materia de alfabetización en IA comenzaron a aplicarse el 2 de febrero de 2025, las normas de gobernanza y las obligaciones relativas a los modelos de IA de uso general serán aplicables el 2 de agosto de 2025 y las normas para los sistemas de IA de alto riesgo, integrados en productos regulados, tienen un período transitorio prorrogado hasta el 2 de agosto de 2027.

Es necesario fomentar un entorno positivo y seguro que permita a los candidatos políticos y a los representantes electos ejercer sus responsabilidades políticas sin temor. Sería útil mejorar la recopilación de datos con vistas a comprender mejor el aumento de las amenazas para los candidatos y los representantes electos. La Comisión se ha comprometido a trabajar para proteger mejor la seguridad de los candidatos políticos y los representantes electos en el contexto de la preparación del Escudo Europeo de la Democracia.

Un mayor refuerzo de los marcos operativos en materia de integridad electoral, el fomento de la cooperación entre los Estados miembros sobre este tema, la mejora de la armonización y la coherencia entre las medidas adoptadas en otros ámbitos y la participación de toda la sociedad también serán importantes para aumentar la «preparación global» de la UE en su conjunto, como se destaca, entre otros, en el informe Niinistö¹²⁷.

5. LA DIMENSIÓN EUROPEA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ELECTORALES DE LA UE

5.1. La dimensión europea

El resultado de las elecciones al Parlamento Europeo tiene repercusiones directas para los ciudadanos. Repercute, por ejemplo, en la forma en que se elaboran las políticas y en qué leyes se aprueban a escala europea y se aplican en toda la UE. Los ciudadanos deben saber lo que está en juego a escala europea para poder elegir con conocimiento de causa. Sin embargo, el debate político y la campaña para las elecciones de 2024 en los Estados miembros siguieron estando dominados por cuestiones nacionales y locales, y el vínculo con el ámbito europeo se debatió y comprendió menos.

El Parlamento Europeo promovió activamente la dimensión europea de las elecciones organizando una noche electoral y facilitando a los medios de comunicación información actualizada en tiempo real sobre la participación y la composición del Parlamento.

Promover la dimensión europea de las elecciones refuerza el vínculo entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión y, por tanto, la legitimidad democrática de la toma de decisiones europea.

El Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 establece un sistema jurídico, financiero y reglamentario específico para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas. En 2021, la Comisión propuso una refundición de dicho Reglamento con modificaciones para aclarar las disposiciones relativas a la financiación, facilitar las interacciones de los partidos políticos europeos con sus partidos nacionales miembros y a través de las fronteras, aumentar la transparencia, en particular en relación con la publicidad política y las donaciones, reducir la carga administrativa excesiva y aumentar la viabilidad financiera de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas. Esta propuesta sigue siendo objeto de negociación.

La Recomendación de 2023 sobre las elecciones anima a los Estados miembros a adoptar medidas para reforzar el carácter europeo de las elecciones al Parlamento Europeo, en particular para ayudar a los partidos políticos europeos y a los grupos políticos del Parlamento Europeo a llevar a cabo sus campañas. Pide a los Estados miembros que permitan el anuncio de candidaturas y el inicio de la campaña de las elecciones al Parlamento Europeo al menos seis semanas antes de la jornada electoral. Anima a que se informe al público sobre las afiliaciones entre los partidos políticos nacionales y los partidos políticos europeos antes y durante las elecciones. La Recomendación

¹²⁷ Comisión Europea, [Strengthening Europe's civil and military preparedness and readiness: Report by Special Adviser Niinistö](#) [«Fortalecimiento de la preparación y la capacidad de reacción civil y militar de Europa: informe del consejero especial Niinistö, documento en inglés»], 30 de octubre de 2024.

también anima a los partidos políticos nacionales a que den a conocer públicamente, antes del inicio de la campaña electoral, a qué partido político europeo están afiliados.

Los Estados miembros aplican diversos plazos para el anuncio de las candidaturas y los calendarios de la campaña para las elecciones al Parlamento Europeo. Por ejemplo, en Alemania, Portugal y Suecia, las campañas pueden comenzar más de nueve meses antes de la jornada electoral, lo que ofrece períodos prolongados para el compromiso político. En Finlandia, las campañas comienzan entre seis y nueve meses antes de las elecciones, mientras que en países como Bélgica, Chequia, Lituania, Letonia y Eslovaquia suelen comenzar entre tres y seis meses antes. En la mayoría de los países, el anuncio de las candidaturas y el inicio de las campañas solo se permiten tres meses antes de las elecciones.

Varios Estados miembros han adoptado medidas para aumentar la transparencia en relación con las afiliaciones entre los partidos políticos nacionales y europeos. Por ejemplo, Italia facilita el acceso público a esta información a través de su Dirección Central de Servicios Electorales que publica instrucciones detalladas que hacen referencia a las normas de la UE y garantiza que las afiliaciones se indiquen en las papeletas. Del mismo modo, Lituania destaca estas afiliaciones en las papeletas y fomenta los esfuerzos de sensibilización de la opinión pública. En muchos otros países, las autoridades pertinentes recurren a sitios web institucionales para difundir información.

Los partidos políticos nacionales están introduciendo gradualmente una mayor transparencia en lo que respecta a sus afiliaciones a partidos políticos europeos. En la encuesta de la Comisión, muchos partidos de todo el espectro político informaron de que habían declarado públicamente su afiliación a partidos políticos europeos antes del inicio de la campaña electoral europea. Algunos también invitaron a personalidades políticas europeas destacadas a congresos específicos y sesiones de formación sobre las elecciones destinadas a impulsar la participación electoral.

5.2. Seguimiento y aplicación de los derechos electorales y de la legislación electoral de la UE

Las elecciones al Parlamento Europeo son únicas. Los Estados miembros, cada uno con sus campañas nacionales, sus listas nacionales y sus normas y tradiciones distintivas, contribuyen a un resultado colectivo, con diputados electos que representan a todos los ciudadanos de la UE.

El Derecho de la Unión establece determinados principios y procedimientos comunes, en particular el Acta Electoral de 1976 y las normas que permiten a los ciudadanos móviles de la UE ejercer su derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo en su país de residencia.

Acta Electoral

En 2015, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre la reforma de la ley electoral de la UE, en la que proponía algunas modificaciones específicas para reforzar la dimensión democrática de las elecciones europeas y la legitimidad del proceso de toma de decisiones de la UE. El 7 de junio de 2018, el Consejo aprobó un proyecto de Decisión por la que se modifica el Acta Electoral [Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo]. La ratificación de esta Decisión ha avanzado, pero aún no ha concluido.

El 3 de mayo de 2022, el Parlamento Europeo adoptó su propuesta para un nuevo Reglamento del Consejo relativo a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, destinado a derogar el Acta Electoral vigente¹²⁸. Propone una reforma global y una ampliación de las

¹²⁸ Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 3 de mayo de 2022, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo por el que se deroga la Decisión (76/787/CECA, CEE, Euratom) del Consejo y el Acta relativa a la elección de los

normas electorales establecidas a escala de la UE para la organización de las elecciones al Parlamento Europeo, incluida una circunscripción europea que permita la elección de veintiocho diputados adicionales a partir de listas a escala de la UE (además de las listas nacionales)¹²⁹. Los debates sobre esta propuesta no avanzaron en el Consejo.

Aunque la Comisión no desempeña un papel formal en el proceso, se ha comprometido a apoyar al Parlamento Europeo para lograr un acuerdo sobre esta propuesta.

Derechos electorales

El paquete de medidas de 2021 para reforzar la democracia y proteger la integridad de las elecciones, adoptado por la Comisión, incluía dos propuestas legislativas para refundir las Directivas sobre el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro distinto de su país de origen¹³⁰. Estas iniciativas tienen por objeto actualizar, aclarar y reforzar la normativa existente para atajar las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos móviles de la UE y garantizar que la participación en las elecciones al Parlamento Europeo sea amplia e inclusiva, apoyar a los ciudadanos móviles de la UE en el ejercicio de sus derechos y proteger la integridad de las elecciones.

El Parlamento Europeo emitió su dictamen sobre estas propuestas el 14 de febrero de 2023. Los debates en el Consejo han avanzado significativamente en relación con ambos expedientes¹³¹. En abril de 2024 se alcanzó un acuerdo en el Consejo sobre la Directiva relativa a las elecciones al Parlamento Europeo y el texto se encuentra actualmente en el Parlamento Europeo para un proceso de consulta¹³².

Prevención del voto múltiple

Mediante actualizaciones técnicas, la Comisión mejoró la herramienta criptográfica y la plataforma segura para el cifrado de datos de los ciudadanos móviles de la UE con derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones, apoyando los intercambios entre los Estados miembros con el fin de evitar el voto múltiple. En el contexto del grupo de expertos en temas electorales¹³³, también organizó ensayos y proporcionó orientaciones actualizadas sobre la herramienta criptográfica y la plataforma segura para ayudar a los Estados miembros en el uso eficiente de estas herramientas. Esto facilitó el intercambio seguro de datos entre los Estados miembros con el fin de evitar el voto múltiple y la doble candidatura entre los ciudadanos móviles de la UE.

diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a dicha Decisión [[2020/2220\(INL\)](#) – [2022/0902\(APP\)](#)].

¹²⁹ La propuesta también incluye disposiciones sobre normas comunes aplicables a las campañas, plazos administrativos, una jornada electoral única el 9 de mayo, períodos comunes de votación y de candidatura, acceso obligatorio al voto por correo y apoyo a otros métodos, disposiciones para reforzar la participación de los ciudadanos con discapacidad y promover la igualdad de género en las candidaturas que se presentan a las elecciones.

¹³⁰ [Propuesta](#) de Directiva del Consejo por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales (versión refundida) [COM(2021) 732 final]. [Propuesta](#) de Directiva del Consejo por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales (versión refundida) [COM(2021) 733 final].

¹³¹ Los debates sobre la Directiva relativa a las elecciones municipales siguen en curso.

¹³² El texto está sujeto a un procedimiento legislativo especial con unanimidad en el Consejo y consulta al Parlamento Europeo.

¹³³ Registro de Grupos de Expertos de la Comisión y otras entidades similares, [Grupo de expertos en temas electorales: derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales \(E00617\)](#).

Sobre esta base, entre enero y junio de 2024, los Estados miembros cifraron más de 1 600 expedientes de listas de votantes y candidatos e intercambiaron datos sobre alrededor de 1 millón de votantes y 135 candidatos. Este intercambio permitió detectar más de 300 000 registros múltiples de ciudadanos.

Los informes de los observadores electorales, como la OSCE/OIDDH, ponen de relieve los importantes esfuerzos realizados por la Comisión y los Estados miembros para frenar el voto múltiple e indican que la práctica del voto múltiple no parece estar muy extendida. Al mismo tiempo, los observadores recomiendan reforzar el proceso de intercambio de datos para mejorar la eficacia general de la prevención del voto múltiple.

Los retos pendientes en materia de prevención del doble voto están relacionados principalmente con las diferencias entre las legislaciones y los procedimientos nacionales, sobre todo en lo que respecta a los plazos de los censos electorales, lo que repercute en el período de intercambio de datos¹³⁴.

Como parte de sus esfuerzos para proporcionar información a los ciudadanos móviles de la UE, los Estados miembros informaron de haber sensibilizado sobre la prohibición del voto múltiple y las sanciones conexas.

La entrada en vigor de la Decisión 2018/994 del Consejo, por la que se modifica el Acta Electoral, y la adopción de la versión refundida de la Directiva 93/109/CE reforzarían los instrumentos de que disponen los Estados miembros para hacer frente al doble voto.

Supervisión por parte de la Comisión y evolución de la jurisprudencia pertinente de la UE

Las autoridades y los órganos jurisdiccionales nacionales competentes son los principales responsables de garantizar el cumplimiento de la legislación nacional, el Derecho de la UE y las normas internacionales pertinentes aplicables a la celebración y organización de elecciones.

Como guardiana de los Tratados, la Comisión adoptó diversas medidas para garantizar la aplicación del Derecho de la UE y eliminar los posibles obstáculos al ejercicio de los derechos electorales de los ciudadanos de la UE. La Comisión mantiene un diálogo periódico con los Estados miembros y presta apoyo a los ciudadanos.

El 13 de noviembre de 2024, en un asunto incoado por la Comisión contra Chequia y Polonia en relación con las restricciones a la afiliación de ciudadanos móviles de la UE a partidos políticos nacionales¹³⁵, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que, para ejercer de manera efectiva el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones locales y europeas, los ciudadanos móviles de la UE deben disfrutar de un acceso en igualdad de condiciones a los medios de los que disponen los nacionales de dicho Estado miembro para el ejercicio de ese derecho. Dado que la afiliación a un partido político contribuye significativamente al ejercicio de los derechos electorales conferidos por el Derecho de la Unión, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea consideró que Chequia y Polonia habían infringido el Derecho de la Unión al denegar a los ciudadanos móviles de la UE el derecho a afiliarse a un partido político¹³⁶.

La Comisión recibió varias cartas de ciudadanos de la UE en las que se planteaban cuestiones específicas en diferentes Estados miembros, entre otras, los plazos para el registro de candidatos, el

¹³⁴ Dado que los Estados miembros no suelen saber cuáles de sus nacionales tienen también la nacionalidad de otro Estado miembro, los ciudadanos con doble nacionalidad pueden registrarse en dos Estados miembros. El Acta Electoral de 1976 prohíbe votar más de una vez. La mayoría de los Estados miembros ha establecido sanciones contra el doble voto. La mayoría de los Estados miembros que respondieron a la encuesta realizada por la Comisión también informaron de haber facilitado, en sus campañas de sensibilización, información sobre la prohibición del voto múltiple y las sanciones aplicables.

¹³⁵ Comunicado de prensa de la Comisión Europea, [EU citizens' electoral rights: Commission decides to refer CZECHIA and POLAND to the Court of Justice](#) [«Derechos electorales de los ciudadanos de la UE: la Comisión decide llevar a CHEQUIA y POLONIA ante el Tribunal de Justicia», documento en inglés], 9 de junio de 2021.

¹³⁶ Asuntos C-808/21 y C-814/21.

voto de los ciudadanos con doble nacionalidad, las vías de recurso disponibles, los derechos electorales de grupos concretos o el voto desde un tercer país.

Los Estados miembros y los observadores electorales han señalado algunas dificultades en la participación de los ciudadanos móviles de la UE:

- nacionales retornados (ciudadanos que vuelven a su país de origen desde otros Estados miembros) que desconocían que debían realizar trámites para ser suprimidos del censo electoral del Estado miembro de residencia anterior o que no podían solicitar su supresión del censo electoral después de un determinado plazo;
- ciudadanos que desconocían su derecho de ciudadanía de la UE a votar por candidatos del Estado miembro de residencia en lugar del Estado miembro de origen;
- ciudadanos que desconocían los trámites y plazos para la presentación de solicitudes de inscripción en el censo electoral del Estado miembro de residencia y para el voto por correo;
- ciudadanos que desconocen su situación de inscripción (si están inscritos en el censo electoral del Estado miembro de origen o del de residencia);
- barreras lingüísticas y procedimientos engorrosos o poco claros para registrarse en el Estado miembro de residencia.

El centro de contacto Europe Direct actuó como línea de ayuda a los ciudadanos para las elecciones de 2024 a escala de la UE y respondió a 2 797 preguntas relacionadas con las elecciones entre septiembre de 2023 y junio de 2024. Aproximadamente el 60 % de los casos estaban relacionados con los derechos y trámites electorales¹³⁷. La mayoría de las personas se pusieron en contacto con el centro de contacto Europe Direct para preguntar sobre aspectos prácticos, como la ubicación y los horarios de apertura de los colegios electorales y los documentos que debían llevar. Aproximadamente el 20 % de los casos se referían a la falta percibida de información de los Estados miembros y a obstáculos o incidentes percibidos que impedían a las personas votar en las jornadas electorales¹³⁸.

5.3. Principales conclusiones y medidas de seguimiento

Reforzar la dimensión europea de las elecciones al Parlamento Europeo, aumentando la transparencia, sensibilizando a la opinión pública sobre las afiliaciones entre los partidos políticos nacionales y europeos y garantizando la igualdad de oportunidades de campaña para todos, seguirá siendo un objetivo clave de cara al próximo período electoral.

A este respecto, la Comisión seguirá apoyando al Parlamento Europeo a la hora de lograr un acuerdo sobre su propuesta para una nueva Acta Electoral y ayudará a los legisladores a concluir las negociaciones sobre la revisión del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas.

Alcanzar un acuerdo sobre la refundición de la Directiva relativa a los derechos electorales de los ciudadanos móviles de la UE en las elecciones al Parlamento Europeo es esencial para proporcionar un marco más sólido que apoye el ejercicio de los derechos electorales por parte de los ciudadanos móviles de la UE, incluida la prevención del voto múltiple. La Directiva proporcionará modelos comunes que los Estados miembros podrán utilizar en sus procedimientos de registro de votantes y candidatos. Contribuirá a la armonización de los procedimientos de registro de votantes y candidatos en los Estados miembros y aumentará la probabilidad de que los ciudadanos móviles de la UE sean identificados con precisión por su Estado miembro de origen, garantizando así que no voten o se presenten como candidatos dos veces en las mismas elecciones. Esto es coherente con las medidas específicas para garantizar un registro fácil establecidas en la Recomendación de 2023 sobre las elecciones.

¹³⁷ Más información en el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

¹³⁸ Más información en el documento de trabajo al respecto de los servicios de la Comisión.

Es crucial una estrecha cooperación entre las instituciones de la UE para informar e implicar a los ciudadanos, en particular manteniendo una línea de ayuda electoral que ofrezca a los ciudadanos de la UE una forma fácil de ponerse en contacto con las instituciones de la UE en relación con sus derechos electorales a través del centro de contacto Europe Direct.

La Comisión seguirá adoptando medidas para garantizar la aplicación del Derecho de la UE y eliminar posibles obstáculos al ejercicio de los derechos electorales de los ciudadanos de la UE, incluidos los ciudadanos móviles.

6. OBSERVACIÓN ELECTORAL

La Recomendación de 2023 sobre las elecciones promueve la observación electoral, también por parte de los ciudadanos, ya que es una forma eficaz de implicar a los ciudadanos en el proceso electoral y mejorar la confianza pública en las elecciones.

La observación electoral apoya la integridad de los procesos electorales. La Comisión colaboró activamente con observadores electorales en el contexto del seguimiento de su Recomendación de 2023 sobre las elecciones y de la invitación dirigida a los Estados miembros para que fomenten y faciliten la observación electoral independiente. Las medidas para promover la observación electoral se han debatido en el contexto de la Red Europea de Cooperación Electoral y los observadores electorales participaron en diversas reuniones.

En respuesta a la encuesta de la Comisión, casi el 70 % de los Estados miembros confirmaron que habían adoptado medidas específicas para facilitar la observación de las elecciones de 2024 por parte de ciudadanos y organizaciones internacionales. Muchos Estados miembros apoyaron la observación electoral a través de marcos nacionales, programas de formación y asociaciones con organizaciones internacionales, como la OSCE/OIDDH, y con organizaciones de la sociedad civil, como Election-Watch.EU.

Aproximadamente el 40 % de los casi sesenta partidos políticos nacionales que respondieron a la encuesta de la Comisión informaron de alguna forma de colaboración con los observadores electorales. A este respecto, varias partes informaron de haber cooperado con la labor de observación de la OSCE/OIDDH.

La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE desplegó una misión especial de evaluación electoral compuesta por un equipo central de siete expertos internacionales con sede en Bruselas y diez analistas regionales desplegados en los Estados miembros de la UE. El informe final publicado por la OSCE/OIDDH indica que las elecciones fueron verdaderamente competitivas e inclusivas y estuvieron organizadas profesionalmente. Algunos ámbitos a los que debe prestarse más atención son la accesibilidad para las personas con discapacidad, las incoherencias en las normativas electorales y la necesidad de hacer frente a las amenazas y la intimidación, también contra los periodistas.

La organización de la sociedad civil Election-Watch.EU llevó a cabo su segunda misión de evaluación electoral de las elecciones al Parlamento Europeo en los veintisiete Estados miembros de la UE, con setenta y siete expertos y observadores electorales y diez organizaciones ciudadanas de observación electoral afines.

Debe apoyarse en mayor medida la facilitación del acceso a la observación electoral, también por parte de los ciudadanos. La Comisión redoblará sus esfuerzos para apoyar el intercambio de mejores prácticas en materia de observación electoral, también en el marco de la Red Europea de Cooperación Electoral.

7. CONCLUSIONES

«El futuro de Europa en un mundo fragmentado dependerá de tener una democracia fuerte y de defender los valores que nos confieren las libertades y los derechos que tanto apreciamos»¹³⁹.

Unas elecciones libres, justas y resilientes constituyen el núcleo de la democracia de la UE y de la confianza en las instituciones de la Unión. Las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 contaron con una participación estable y una amplia gama de actividades de comunicación para apoyarla. La UE redobló sus esfuerzos para garantizar la resiliencia y la integridad de las elecciones de 2024. Gracias a una preparación exhaustiva y a una cooperación reforzada a todos los niveles, las elecciones se celebraron sin perturbaciones importantes. En las elecciones de 2024 se produjo un nivel de cooperación sin precedentes entre las instituciones, los Estados miembros y otras partes interesadas.

Al mismo tiempo, los datos del presente informe sugieren que es necesario seguir mejorando el carácter inclusivo de la participación electoral y el compromiso de los ciudadanos. Por lo tanto, sigue siendo esencial apoyar una participación elevada e inclusiva en la democracia europea, también de los jóvenes. Asimismo, es necesario seguir apoyando el impulso de mejorar la dimensión europea de las elecciones y las mejores prácticas en materia de observación electoral. Deben proseguir los esfuerzos para proteger los derechos de los ciudadanos y los valores de la UE. Para alcanzar estos objetivos, una amplia gama de agentes tienen un papel importante que desempeñar con un enfoque que abarque a toda la sociedad. Los Estados miembros también desempeñan un papel clave, ya que las principales responsabilidades para la celebración y la organización de las elecciones recaen en ellos.

Desde las elecciones al Parlamento Europeo, los acontecimientos relacionados con las elecciones nacionales en los Estados miembros de la UE, en los países candidatos y en la vecindad europea ponen de manifiesto la importancia de reforzar la conciencia situacional y otros esfuerzos para supervisar, detectar, analizar y abordar los retos y amenazas para los procesos electorales.

El entorno en el que surgen los retos y amenazas para las elecciones evoluciona rápidamente, al igual que las tácticas y técnicas utilizadas. Son frecuentes las campañas de desinformación y otras manipulaciones de la información por parte de diversos agentes hostiles, tanto fuera como dentro de la UE, que intentan reducir la motivación de los ciudadanos para votar y que afectan a la confianza en las instituciones democráticas. Las técnicas de manipulación se basan en tecnologías en constante evolución, en particular en el uso de la inteligencia artificial. Los opacos sistemas de financiación existentes en los nuevos ecosistemas digitales suponen un reto para los mecanismos de supervisión. Los marcos tradicionales desarrollados para garantizar la igualdad de oportunidades para los partidos políticos y los candidatos en las elecciones (por ejemplo, en lo que respecta a la cobertura mediática) pueden no ser suficientes para abordar las realidades de los nuevos ecosistemas digitales.

La resiliencia electoral a escala nacional y de la UE se refuerza mutuamente. Es necesario seguir apoyando la integridad de los entornos electorales, en particular abordando las lagunas del marco regulador y proporcionando una supervisión sólida y coordinada por parte de las autoridades competentes. Para apoyar esta supervisión coherente, sería importante garantizar una mayor cooperación entre las autoridades nacionales pertinentes para los procesos electorales, también a través de redes electorales nacionales.

Además, es esencial mejorar la preparación, la mitigación de riesgos y el apoyo entre los Estados miembros. Dado que la labor de la Red Europea de Cooperación Electoral ha demostrado su valor añadido al reunir puntos de contacto de las redes nacionales, debería fomentarse su trabajo, desempeñando dicha red su papel de punto focal de la cooperación en materia electoral en la UE.

¹³⁹ Ursula von der Leyen, [Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029](#), 18 de julio de 2024.

Con el fin de proteger unas elecciones libres y justas, debe prestarse especial atención a garantizar que las elecciones se celebren en un entorno en el que los medios de comunicación independientes y pluralistas y las organizaciones de la sociedad civil puedan desempeñar su papel democrático. Debe apoyarse en mayor medida la observación electoral independiente.

Sobre la base del Plan de Acción para la Democracia Europea y del paquete de Defensa de la Democracia, así como de las lecciones extraídas de las elecciones europeas de 2024 que se exponen en el presente informe, la Comisión presentará un marco estratégico para seguir salvaguardando y reforzando la democracia en la UE en el marco del próximo Escudo Europeo de la Democracia.